

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 622

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 24 de diciembre de 1996

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 119 de la sesión plenaria del día martes 03 de diciembre de 1996	5
Quórum	5
Orden del día	6
Discusión del Orden del día	8
Cierre de la discusión y aprobación del Orden del día	8
Transcripción de las Excusas	8
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de una proposición de aplazamiento de debates programados y prioridad a proyectos de ley presentada por el honorable Representante Roberto Pérez Santos y otros honorables Representantes.	9
Aprobación por parte de la plenaria de la anterior proposición	9
Negocios substanciados por la Presidencia	9
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 299 de 1996 Senado	9
Apertura de la discusión del informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 299 de 1996 Senado	9
Cierre y aprobación del informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 299 de 1996 Senado	9
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 139 de 1995 Cámara, 129 de 1994 Senado	10
Apertura de la discusión del informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 139 de 1995 Cámara, 129 de 1994 Senado	10
Cierre y aprobación del informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 139 de 1995 Cámara, 129 de 1994 Senado	10
Aprobación de las Actas números 104, 106, 107 y 108, correspondientes a las sesiones plenarias de los días 4, 11, 17 y 18 de septiembre de 1996 respectivamente	11
Proyecto de ley para segundo debate	11
Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara	11
Apertura de la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara	11
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara	11
Apertura de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara	11

	Págs.
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara.....	11
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo.	11
Intervención del señor Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur.	11
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara.	11
Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara.....	11
Apertura de la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara.	11
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara.	11
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara.	11
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de dos propuestas modificativas presentadas por los honorables representantes ponentes.	11
Cierre y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara y las proposiciones presentadas.	12
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara.....	12
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara.	12
Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado.	12
Apertura de la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado.	12
Cierre de la discusión y aprobación de la Proposición con que termina la ponencia para Segundo Debate del Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado.	12
Apertura de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado.	12
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado.	12
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado.	12
Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 027 de 1995 Senado.	12
Apertura de la discusión de la Proposición con que termina la ponencia para segundo Debate del Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 027 de 1995 Senado.	12
Cierre de la discusión y aprobación de la Proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 027 de 1995 Senado.	12
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 027 de 1995 Senado.	13
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de una proposición presentada por el honorable Representante Julio Enrique Acosta Bernal.	13
Apertura de la discusión del artículo con la Proposición presentada por el honorable Representante Julio Enrique Acosta Bernal.	13
Intervención del honorable Representante Jorge Olaya Lucena.	13
Dirección de la Sesión por la Presidencia.	13
Intervención del señor Secretario General de la Corporación.	13
Intervención del honorable Representante Jorge Olaya Lucena.	13
Intervención del honorable Representante Julio Enrique Acosta Bernal.	13
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio.	13
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas.	13
Intervención del honorable Representante Julio Enrique Acosta Bernal.	13
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio.	13
Intervención del honorable Representante Julio Enrique Acosta Bernal.	13
Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya.	13
Intervención del honorable Representante Julio Enrique Acosta Bernal.	13
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo.	14
Cierre de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 027 de 1995 Senado con la Proposición Aditiva.	14
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 027 de 1995 Senado.	14
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 027 de 1995 Senado.	14
Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara.	14
Apertura de la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo Debate del Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara.	14

	Págs.
Cierre de la discusión y aprobación de la Proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara.	14
Apertura de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara.	14
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara.	14
Cierre de la discusión y aprobación de título del Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara.	14
Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado.	14
Apertura de la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado.	14
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado.	14
Apertura de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado.	14
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado.	14
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado.	15
Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado.	15
Apertura de la discusión de la Proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado.	15
Cierre de la discusión y aprobación de la Proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado.	15
Apertura de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado.	15
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado.	15
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado.	15
Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado.	15
Apertura de la discusión de la Proposición con que termina la ponencia para segundo Debate del Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado.	15
Cierre de la discusión y aprobación de la Proposición con que termina la ponencia para Segundo Debate del Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado.	15
Apertura de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado.	15
Apertura de la Discusión del título del Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado.	15
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado.	15
Proyecto de ley número 141 de 1996 Cámara, 097 de 1996 Senado.	15
Apertura de la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo Debate del Proyecto de ley número 141 de 1996 Cámara, 097 de 1996 Senado.	16
Intervención del honorable Representante Gabriel Zapata Correa.	16
Intervención del honorable Representante José Maya García.	17
Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas.	17
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López.	18
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo.	19
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez.	19
Intervención del honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano.	19
Intervención del honorable Representante José Ariztizábal.	20
Intervención del honorable Representante Rodrigo Echeverry Ochoa.	20
Intervención del honorable Representante Colín Crawford Christie.	21
Dirección de la sesión por la Presidencia.	21
Intervención del señor Secretario General de la Corporación.	21
Verificación de Quórum decisorio.	21
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 141 de 1996 Cámara, 097 de 1996 Senado, quedando como constancia algunos votos negativos.	21
Apertura de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 141 de 1996 Cámara, 097 de 1996 Senado.	21
Apertura de la discusión sobre el artículo 1º.	21
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de una proposición sustitutiva correspondiente al artículo 1º, presentada por los honorables Representantes ponentes.	21
Aprobación por votación del texto leído.	22

	Págs.
Apertura de la discusión sobre el artículo 3º.....	22
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del substitutivo correspondiente al artículo 3º.....	22
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de una adición al párrafo 3º presentada por el honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo.	22
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez para una Moción de Orden.	22
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo.	22
Intervención del honorable Representante Gabriel Zapata Correa.	22
Intervención del honorable Representante Rodrigo Echeverry Ochoa para una Moción de Orden.	22
Dirección de la Sesión por la Presidencia.	22
Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras.....	22
Negación por parte de la plenaria de la Cámara de un artículo nuevo presentado por el honorable Representante Antonio Alvarez Lleras.	23
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de un artículo nuevo presentado por el honorable Representante Rodrigo Echeverry Ochoa.	23
Aprobación por votación del artículo nuevo presentado por el honorable Representante Rodrigo Echeverry Ochoa. ...	23
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 141 de 1996 Cámara, 097 de 1996 Senado.	23
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 141 de 1996 Cámara, 097 de 1996 Senado.	23
Dirección de la Sesión por la Presidencia para nombrar una Comisión conciliadora para discutir en Senado los artículos nuevos.	23
Proyecto de ley número 202 de 1995 Cámara, 083 de 1995 Senado.	23
Apertura de la discusión de la Proposición con que termina la ponencia para segundo Debate del Proyecto de ley número 202 de 1995 Cámara, 083 de 1995 Senado.	23
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López.	23
Intervención del honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya.	23
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 202 de 1995 Cámara, 083 de 1995 Senado.	23
Apertura de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 202 de 1995 Cámara, 083 de 1995 Senado.	23
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 202 de 1995 Cámara, 083 de 1995 Senado.	23
Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 202 de 1995 Cámara, 083 de 1995 Senado.	24
Proyecto de ley número 027 de 1996 Cámara.	24
Apertura de la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo Debate del Proyecto de ley número 027 de 1996 Cámara.	24
Cierre de la discusión y aprobación de la Proposición con que termina la Ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 027 de 1996 Cámara.	24
Apertura de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 027 de 1996 Cámara.	24
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 027 de 1996 Cámara. Cierre de la discusión y aprobación del título del Proyecto de ley número 027 de 1996 Cámara.	24
Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 002 de 1995 Senado.	24
Apertura de la discusión de la proposición con que termina la Ponencia para segundo Debate del Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 002 de 1995 Senado.	24
Intervención de la honorable Representante Betty Camacho de Rangel.....	24
Dirección de la Sesión por la Presidencia.	24
Aprobación de la proposición con que termina la Ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 002 de 1995 Senado.	24
Intervención del honorable Representante Julio Acosta Bernal.	24
Verificación de la desintegración del quórum decisorio.....	24
Cierre.	24

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria

20 de julio de 1996 - 20 de julio de 1997

Número 119 de la sesión ordinaria del día martes 3 de diciembre de 1996

Presidencia de los honorables Representantes Giovanni Lamboglia Mazzilli, Julio E. Gallardo Archbold,
Julio Enrique Acosta Bernal.

I

En Santa Fe de Bogotá, D.C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 3 días del mes de diciembre de 1996, siendo las 3:20 p.m., se reunieron en el Recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico para establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, dando el siguiente resultado:

Honorables Representantes que asistieron.

RCS número 812

Asistentes:

03-12-96 15:36

Presentes: 96 No presentes: 65

Los Miembros Presentes: 96

Acosta Julio

Carrillo Jorge

Alvarez Antonio

Alvarez Javier

Beltrán Orlando

Ricaurte José

Benítez Eduardo

Caicedo Tomás

Camacho Betty

Carvajal José Arlén

Chaux Juan José

Chavarriaga Wilkin Jairo

Daniels Martha

Pupo Pastrana Humberto

Devia Tomás

Duque Luis

Durán Antenor

Elejaldé Ramón

Fonseca Alegría

González José

García Franklin

Gaviria Guillermo

Molina Armando

Herrera Roberto

Huertas Germán

Marín Luis

Lamboglia Giovanni

Llinás José A.

Martínez Darío

Martínez Emilio

Mesa Ernesto

Zamorano Zoraida

Olaya H. Jorge Hernán

Moreno P. José G.

Shultz N. Jorge E.

Peláez Emma

Pérez Roberto

Pineda Carlos

Pinillos Antonio

Ramírez Evelio

Rivera Rodrigo

Peñalosa Ismael

Sánchez A. Freddy

Silva Juan

Tapias Delgado Mauro

García César

Uribe A. Luis G.

Vélez William

Vidal Augusto

Moralés Norberto

Vives Joaquín

Zapata Rafael

Acosta Alonso

Almario Fernando

Amaya Nelson

Camacho Roberto

Carrizosa Jesús

Castrillón Juan

Escobar José Alfredo

Crispín Ciro A.

Cuello Alfredo

Daza César

Dechner Héctor

Londoño Roberto

García Jesús I.

García Albino

Arévalo Diomedes

Guerra Luis

Guzmán Justo

León Harold

López Oscar

Cárdenas Neida

Medina Juan

Parra Carlos

Espinosa Guillermo

Rincón Mario

Rodríguez R. Carlina

Rueda José R.

Salazar Franco

Salazar José

Serrano Luis Vicente

Tejada Humberto

Torres E. Jaime L.

Varela Ramiro

Vargas Jesús

Molinares Mario

Viola D. Teresa S.

Yepes Arturo

Zapata Gabriel

Mena Zulia

Valencia Agustín

Bula Adolfo

Aristizábal José Jesús

Crawford Colin

Morales Vivianne

Brand Nubia

Los Miembros No Presentes: 65

Alfonso Rafael

Anaya H. Jorge Eliécer

Andrade José

Durán Miguel

Linares P. Raquel

Bahamón Julio

Barragán Carlos

Betancourt Ingrid

Tinoco Roberto

Brito Guillermo

Cala Helí

Calderón Lázaro

Carmona S. Octavio

Dávila José

Echeverri Rodrigo

Espinosa Yolima

Ganen Jairo

García Jesús

Gómez Jorge

Gómez Inés

González Jaime

Guzmán Rafael

Jiménez Oscar

Luna Martha

Maya José

Maya García

Mejía María

Alvarez Luis

Moya Roberto

Pérez A. Jorge C.

Rivera Lorenzo

Olarte Jorge

Rodríguez Julio

Saravia Darío

Tello Fernando

Berrio Jairo

Villamizar Basilio

Zambrano Hernando

Pedraza Jorge

Carrizosa Melquiades

Casabianca Jaime

Castro Santiago

Cataño Gustavo

Corzo Juan Manuel

Enríquez Carlos

Estrada Dilia

Gallardo Julio

Higueta Benjamín

López Gustavo

Téllez H. Alberto

Martínez José C.

Mendieta Jorge

Montes William

Mora Julio

Ortiz Graciela

Oviedo Carlos

Quintero Rafael
Romero Jairo
Molina T. José A.
Velásquez Manuel
Victoria Pablo
Espinosa Paulina
Suárez Yaneth
Lucio Carlos A.
Martínezguerra

Registro Manual:
Jaime Avila Tovar
Alfonso López C.
Jorge Tadeo Lozano

Excusas:
Jairo A. Romero
William A. Montes
Rafael H. Alfonso
Miguel Angel Durán
Jorge Eliécer Anaya
José Aristides Andrade
Eduardo Enríquez Maya
Yolima Espinosa

Nota: Los honorables Representantes cuyos nombres aparecen subrayados, se hicieron presentes en el transcurso de la sesión.

SBSG-720/9c

Santa Fe de Bogotá, D.C, 4 de diciembre de 1996

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Santa Fe de Bogotá, D.C.

Asunto: Control manual de asistencia a sesión plenaria.

Respetado doctor:

Para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle el registro manual de los honorables Representantes relacionados a continuación, que asistieron a la sesión plenaria realizada el día 3 de diciembre de 1996, así:

Jaime Avila Tovar
César García Sánchez
José Maya García
Julio Gallardo Archbold
Orlando Beltrán Cuéllar
Vivianne Morales Hoyos
Jairo Berrío Villarreal
Gustavo López Cortés
Javier Tato Alvarez Morgan.
Jorge Olarte
Alberto Téllez Iregui
José Martínez Fletcher
Guillermo Martínezguerra
Julio Bahamón Vanegas
Carmelo Pérez Alvarado
Basilio Villamizar T.
Graciela Ortiz de Mora
Luis Alvarez Amarís
Julio C. Rodríguez S.
Ingrid Betancourt Pulecio
Rafael Guzmán Navarro
Manuel R. Velásquez A.
Jaime González Maragua
Rodrigo Echeverry O.
Alfonso López Cossio
Lázaro Calderón Garrido
Jorge Gómez Celis
Lorenzo Rivera Hernández

Jorge Armando Mendieta
Fernando Tello D.
Jaime Pedraza

Jorge Tadeo Lozano Osorio

En el transcurso de la Sesión Plenaria se hizo verificación de quórum y se registraron manualmente los siguientes Representantes:

Julio Gallardo Archbold
Emma Peláez Fernández
Juan Manuel Corzo Román

Jorge Olarte

Jaime Avila Tovar

Zulia Mena García

Armando Molina Agudelo

Vivianne Morales Hoyos

Adalberto Jaimés Ochoa

Octavio Carmona Salazar

Gustavo Cataño Morales

Carlos A. Oviedo Alfaro

Arturo Yepes Alzate

Franco Salazar Buchelli

Darío Sarabia Gómez

José Martínez Fletcher

Al finalizar la Sesión Plenaria, se hizo verificación de quórum y se registraron los siguientes Representantes, en forma manual:

Carlos Alberto Oviedo Alfaro

Emma Peláez Fernández

Julio Gallardo Archbold

Alfredo Molina Agudelo

José Maya García

Alfonso López Cossio

Jaime Avila Tovar

Vivianne Morales

Luis Serrano Silva

Ernesto Mesa Arango

José Rafael Ricaurte A.

En la verificación final del quórum presentó excusa el honorable Representante José Martínez Fletcher.

Atentamente,

Angelino Lizcano Rivera, Subsecretario General de la honorable Cámara de Representantes.

C.C. Doctor *Jairo Humberto González Saavedra*, Jefe Sección de Relatoría.

Seguidamente el Secretario General doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum reglamentario. En consecuencia la Presidencia declara abierta la Sesión Plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede en la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 3 de diciembre de 1996

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Continuación artículo 80 Ley 5ª de 1992
Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Aprobación de actas

Actas números 104, 106, 107 y 108 correspondientes a las Sesiones Plenarias de la Corporación de los días 4, 11, 17 y 18 de septiembre de 1996, publicadas en la *Gaceta del Congreso* de la República números 405, 407, 435 y 443 de 1996 respectivamente.

IV

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara, por la cual se modifica parcialmente el artículo 4º de la Ley 37 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autor: señor Ministro de Comunicaciones, doctor *Saulo Arboleda Gómez*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 481 de 1996.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Martha Isabel Luna Morales, Alfonso López Cossio y Carlos Eduardo Enríquez Maya*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 518 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 534 de 1996.

* * *

Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara, por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social en empresa industrial y comercial del Estado y se dictan otras disposiciones.

Autor: señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor *Orlando Obregón Sabogal*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 335 de 1996.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Roberto Pérez Santos, Héctor Dechnner Borrero, Darío Saravia Gómez*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 481 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 507 de 1996.

* * *

Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cincuenta (50) años de fundación de la Universidad del Atlántico, se exalta su labor en la formación de profesionales costeños, se ordena la realización de unas obras de infraestructura y dotación de medios para la investigación científica y social y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Efraín Cepeda Sarabia*.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 193 de 1996.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Lázaro Calderón Garrido*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 378 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 507 de 1996.

Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila y de la Universidad de la Amazonia en los Departamentos del Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador José Antonio Gómez Hermida.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 209 de 1995.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante Carlos Alonso Lucio López.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 442 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 1996.

Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de la arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crean los consejos profesionales de arquitectura y profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional en esas materias y otras disposiciones.

Autor: señor ex Ministro de Desarrollo Económico, doctor Rodrigo Marín Bernal.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 290 de 1996.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes Julio Enrique Acosta Bernal y Alonso Acosta Osio.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 433 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 507 de 1996.

Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado, por la cual se exalta la vida y obra del escritor Gonzalo Arango y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Armando Holguín Sarria.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 299 de 1995.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante Nubia Rosa Brand Herrera.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 99 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 1996.

Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, suscrita en Ramsar el 2 de febrero de 1971.

Autores: señor Ministro de Relaciones Exteriores (E.), doctor Camilo Reyes Rodríguez y señor Ministro de Medio Ambiente, doctor José Vicente Mogollón.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 161 de 1996.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante Juan José Silva Haad.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 364 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 1996.

Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Checa, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 2 de mayo de 1995.

Autores: señor Ministro de Relaciones Exteriores (E.), doctor Camilo Reyes Rodríguez y señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Morris Hart Meyer.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 162 de 1996.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante Nubia Rosa Brand Herrera.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 352 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 1996.

Proyecto de ley número 141 de 1996 Cámara, 097 de 1996 Senado, por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para la emisión de bonos de deuda pública interna y se dictan otras disposiciones.

Autores: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria y señor Ministro de Defensa y Seguridad Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 366 de 1996.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes Gabriel Zapata Correa, Evelio Ramírez Martínez y José Arlén Carvajal Murillo.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 508 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 534 de 1996.

Proyecto de ley número 202 de 1995 Cámara, 083 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueban las recomendaciones 171 sobre los servicios de salud en el trabajo; 172 sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad; 173 sobre el bienestar de la gente de mar en el mar y en el puerto; 174 sobre la repatriación de la gente de mar; 176 sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo; 178 sobre el trabajo nocturno; 179 sobre las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares y 180 sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador adoptadas por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.

Autores: señor ex Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña y señora ex Ministra de Trabajo y Seguridad Social, doctora María Sol Navia Velasco.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 268 de 1995.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 387 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 1996.

Proyecto de ley número 027 de 1996 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 82 de 1993 y se expiden otras disposiciones.

Autores: honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez y honorable Representante Darío Saravia Gómez.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 300 de 1996.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes Zoraida Zamorano Lozano, José Aristides Andrade.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 425 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 534 de 1996.

Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 02 de 1995 Senado, por medio de la cual se modifican algunas normas del Título XI del Libro II del Decreto-ley 100 de 1980 (Código Penal), relativos a los delitos contra la libertad y el pudor sexuales y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991 (Código de Procedimiento Penal), y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 205 de 1995.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes Yolima Espinosa Vera, Betty Camacho de Rangel, Luis Vicente Serrano Silva.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 364 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 441 de 1996.

Proyecto de ley número 200 de 1995 Cámara, 77 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo relativo a las áreas y flora y fauna silvestres especialmente protegidas por el Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran Caribe adoptadas en Kingston el 11 de junio de 1991.

Autores: señora ex Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia López Montañó y señor ex Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 266 de 1995.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante César Augusto Daza Orcasita.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate:
Gaceta del Congreso número 518 de 1996.

V

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

El Presidente,

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

El Primer Vicepresidente,

JULIO E. GALLARDÓ ARCHBOLD

El Segundo Vicepresidente,

JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

Una vez leído por el señor Secretario General doctor Diego Vivas Tafur el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, abre su discusión:

Cerrada la discusión del Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Orden del Día de la fecha?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Ha sido aprobado el Orden del Día de la fecha, señor Presidente.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara, por su inasistencia a la Sesión Plenaria de la fecha.

San Juan de Pasto, 2 de diciembre de 1996

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA

Presidente

Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D.C.

Apreciado Presidente:

Anexo incapacidad médica, para que se sirva ordenar a quien corresponda, se me justifique la ausencia a las plenarios que se realicen en las fechas de la incapacidad.

Cordialmente,

Eduardo Enríquez Maya,
Representante a la Cámara,
Departamento de Nariño.

Certificado de incapacidad

Elaborado por: Médico General

Ciudad y Fecha de expedición: 2-XII-96

Información del afiliado: Eduardo Enríquez Maya.

Tipo y No. Dto. Identificación: 12958801

Entidad: Cámara.

Cargo: Representante a la Cámara.

Tipo de Afiliación: Forzoso.

Información de la incapacidad: Días: 3- Tres.

Desde 3-XII-96 - Hasta 5-XII-96

Código Internacional de Morbilidad: 535.

E.A.P.

Médico que incapacita: (Firma ilegible).

Santa Fe de Bogotá, D.C., diciembre 3 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D.C.

Apreciado Diego:

Con la presente me permito informarle que por motivo de la realización de una serie de exámenes médicos en la Clínica Marly, me es imposible asistir a la plenaria del día de hoy martes 3 de noviembre; por lo tanto solicito a usted presentar mi excusa a la honorable Corporación.

Cordial Saludo,

José Aristides Andrade,
Representante a la Cámara,
Departamento de Santander.

Santa Fe de Bogotá, D.C., 3 de diciembre de 1996

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetados señores:

A través de la presente, me permito presentar ante ustedes, excusa por mi no asistencia a la Sesión Plenaria correspondiente al día de hoy, debido a motivos de fuerza mayor, (cancelación vuelo en la ruta Montería/Bogotá).

Atentamente,

Jorge Eliécer Anaya Hernández,
Honorable Representante a la Cámara,
Departamento de Sucre.

Santa Fe de Bogotá, D.C., 3 de noviembre de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Me dirijo a usted para informarle que por motivos de fuerza mayor es imposible que el Representante Miguel Angel Durán Galvis asista a la sesión plenaria prevista para el día de hoy. Por lo tanto le solicito se digne excusarlo por la inasistencia.

Cordialmente,

Edicsson de Armas,
Asistente honorable Representante
a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 1º de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Apreciado doctor:

Atentamente le solicito excusarme de asistir a las sesiones convocadas para los días 1º de diciembre en adelante hasta el día 16 de diciem-

bre en razón de quebrantos de salud según consta en certificado médico adjunto al presente.

Cordialmente,

Jairo Romero González,
Representante a la Cámara.

Certificado de incapacidad

Fecha: Diciembre 4 de 1996

Nombre: Jairo Romero

Fisioterapia

Rodilla ...

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 3 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Por motivos de salud, respetuosamente solicito a usted me excuse por la inasistencia en la sesión plenaria del día de hoy.

Para este efecto, allego la incapacidad médica expedida por el Fondo de Previsión Social del Congreso.

Cordial saludo.

Yolima Espinosa Vera,
Representante a la Cámara.

Certificado de incapacidad

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de Prestaciones Médico-Asistenciales

Diciembre de 1996

Apellidos y Nombres: Doctora Espinosa Yolima

Tipo de Identificación: C.C. 31.259.826

Entidad: Cámara

Dependencia: Congreso

Cargo: Representante a la Cámara

Información de la Incapacidad

Días: (3) Tres

Desde (Día-Mes-Año): 02-XII-96 Hasta (Día-Mes-Año): 04-XII-96

Código Internacional de Morbilidad: Colitis inespecífica

Médico que incapacita: Carlos Hugo Moreno

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 2 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Atentamente me permito excusar de asistir a la sesión plenaria del día 3 de diciembre de los corrientes al doctor Rafael Humberto Alfonso Acosta Representante a la Cámara, debido a que se encuentra en viaje en el exterior a la ciudad de Buenos Aires-Argentina, en comisión que le otorgó el Congreso de la República en representación de nuestro país, según Resolución número 1485 de 1996.

Cordialmente,

Delcy Janeth Lugó Ramos,
Asistente

C.C. 46.362.760 de Sogamoso.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 3 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Distinguido doctor:

Comendidamente me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión plenaria que se realizará en el día de hoy del año en curso, al doctor William Alfonso Montes Medina, honorable Representante a la Cámara por el Departamento de Bolívar, en razón a que su esposa está siendo atendida en el servicio de Gineco-obstetricia por embarazo a término, en la ciudad de Cartagena.

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Martha Patricia Chaparro F.

Asistente V,

U.T.L.

El Secretario General de la Corporación, facultado por la Mesa Directiva procede a leer la siguiente proposición así:

Proposición

Aplácense todos los debates programados hasta el 16 de diciembre de 1996 y désele prioridad a los proyectos de ley que están para consideración de la Plenaria y los que llegarán a la misma, lo anterior en virtud a la necesidad de evacuar el mayor número de proyectos posibles en beneficio del país y la eficiencia de la honorable Cámara de Representantes.

Firman:

Roberto Pérez Santos y otros honorables Representantes.

Seguidamente es sometida a consideración y es aprobada por la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario general de la Corporación de conformidad procede así:

II

Artículo 80 Ley 5ª de 1992

Negocios sustanciados por la Presidencia

Seguidamente a petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura al informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 299 de 1996 Senado, "por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 80 años de la fundación del municipio de La Tebaida, Departamento del Quindío y se dictan otras disposiciones", así:

ACTA DE COMISION DE CONCILIACION

Proyecto de ley número 299 de 1996 Senado, 162 de 1995 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los ochenta años de la fundación del municipio de La Tebaida, Departamento del Quindío y se dictan otras disposiciones.

Los suscritos congresistas, miembros de la Comisión Conciliadora conformada para resol-

ver las discrepancias surgidas en las Cámaras en torno al articulado del Proyecto de ley número 299 de 1996 Senado y 162 de 1995 Cámara, designados por las respectivas presidencias de las Corporaciones, una vez examinados los textos aprobados en cada Cámara y las discrepancias resultantes, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 161 de la Constitución Política y 186 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, acordamos dejar como Texto Definitivo el propuesto por el Senador Enrique Gómez Hurtado, ponente para primero y segundo debate.

Las modificaciones que le introdujo al citado proyecto el Senador Gómez Hurtado, fueron acogidas por unanimidad y en consecuencia el Texto Definitivo será el aprobado tanto en Comisión Cuarta como en la Plenaria del Senado.

Con el fin de que el Proyecto siga su curso normal y vaya a sanción presidencial firmamos la presente Acta de Conciliación el día 24 del mes de octubre de 1996.

Atentamente,

Enrique Gómez Hurtado,

Senador Ponente.

Jorge Eduardo Gechem Turbay,

Presidente Comisión Cuarta

Carlos Alberto Oviedo Alfaro,

Representante a la Cámara.

Una vez leído por el señor Secretario General el informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 299 de 1996 Senado, "por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 80 años de la fundación del municipio de La Tebaida, Departamento del Quindío y se dictan otras disposiciones", el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 299 de 1996 Senado, "por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 80 años de la fundación del municipio de la Tebaida Departamento del Quindío y se dictan otras disposiciones", el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 299 de 1996 Senado, "por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 80 años de la fundación del municipio de La Tebaida, Departamento del Quindío y se dictan otras disposiciones"?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Ha sido aprobado informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 162 de 1995 Cámara, 299 de 1996 Senado, señor Presidente.

Seguidamente a petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura al informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 139 de 1995 Cámara, 129 de 1994 Senado, (Sobre las objeciones presidenciales) "por la cual se regula la liquidación, retención, recaudo, distribución y transferencia de las rentas originadas en la explotación de metales preciosos y se dictan otras disposiciones", así:

Santa Fe de Bogotá, noviembre 25 de 1996

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado señor Presidente:

Cumplimos con el encargo que se nos encomendó a los suscritos Representantes, mediante oficio del 12 de noviembre pasado, para rendir informe de comisión accidental sobre las objeciones del gobierno nacional al Proyecto de ley número 139 de 1995 Cámara, 129 de 1994 Senado, "por la cual se regula la liquidación, retención, recaudo, distribución y transferencia de las rentas originadas en la explotación de metales preciosos y se dictan otras disposiciones".

I. LAS OBJECIONES

Dice el gobierno que el proyecto es inconstitucional por razones fiscales y mineras y que es inconveniente.

A. Razones de inconstitucionalidad

1. Aspectos fiscales

a) El proyecto tiene por objeto regular la liquidación, retención, recaudo, distribución y transferencia de las rentas provenientes de la explotación de metales preciosos; sin embargo, el artículo 1º faculta de modo general al gobierno, y el artículo 6º lo hace en particular al Ministerio de Minas, para que reglamenten todos estos aspectos, sin establecer parámetros ciertos para realizar la reglamentación;

b) Si se trata de las regalías, la facultad para reglamentar su distribución sería inconstitucional porque los artículos 360 y 361 de la Constitución confieren a la ley la facultad exclusiva de desarrollar este aspecto;

c) Si se trata de un impuesto nacional, las rentas serían ingresos corrientes de la Nación, cuya distribución es exclusiva del Congreso (artículos 356 y 357 CN) y cualquiera que el gobierno haga en forma diferente a la contemplada en la Ley 60 de 1993 y en el Acto legislativo 1 de 1995 quebranta los artículos superiores citados;

d) Si se trata de un impuesto territorial tampoco corresponde al gobierno su reglamentación porque violaría la protección constitucional de este tipo de rentas (art. 362) y, al mismo tiempo, la autonomía de las entidades territoriales (art. 287).

2. Aspectos mineros

1. La discrecionalidad que se reconoce a los municipios para suspender explotaciones genera colisión de competencias con Ministerio de Minas y sus delegadas y desconoce la legalidad de títulos otorgados de acuerdo con el Código de Minas porque no diferencia entre explotadores lícitos y de hecho. Así se viola el artículo 58 de la CN que garantiza los derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles.

B. Razones de inconveniencia

1. El artículo 2º del proyecto, al crear un nuevo registro a cargo de los municipios, conlleva duplicidad de funciones de vigilancia y control con otras entidades como el Ministerio de Minas y Mineralco.

2. La imposición de este nuevo gravamen puede constituir desestímulo para el desarrollo minero del país.

II. CONSIDERACIONES DE LA COMISION

Sobre los aspectos fiscales

1ª. El proyecto de ley no se encamina a establecer un nuevo régimen de liquidación, retención, recaudo, distribución y transferencia de las rentas provenientes de la explotación de metales preciosos, sino a adicionar algunas normas al régimen actual. El contenido del proyecto así lo indica con claridad, no obstante que su título menciona esos aspectos para poner de presente que las adiciones inciden en todos los momentos del trámite de obtención de las regalías. Pero no crea regalías o impuestos nuevos a las explotaciones. Por eso la reglamentación que expida el gobierno no será un nuevo régimen sino aspectos procedimentales o adjetivos adicionales a los ya vigentes.

El fondo del proyecto es darle a los municipios la posibilidad de controlar la actividad minera en su jurisdicción. Los controles nacionales en nada se modifican.

Algunos de los aspectos nuevos son el registro que llevarán los municipios de las explotaciones en su jurisdicción; la obligación de los explotadores de entregar al municipio copia de la declaración de procedencia del metal; la prohibición de destinar recursos del tesoro al estímulo de declaraciones de procedencia fraudulentas y la penalización de la anterior conducta. Eventualmente pueden requerir el ejercicio de la potestad reglamentaria por parte del gobierno.

En lo que el gobierno estime que no hay necesidad de reglamentar, pues no reglamenta, porque no se trata de darle facultades extraordinarias para legislar, como parece indicarlo la objeción, sino de que ejerza la potestad reglamentaria, si lo considera procedente, para una mejor aplicación de la ley.

2ª. Visto el fondo del proyecto (facultar a los municipios para ejercer funciones de vigilancia y control sobre explotaciones mineras) y las adiciones que con ese fin se introducen a la normatividad vigente, no puede haber lugar a confusión sobre si se trata de regalías, impuestos nacionales o impuestos territoriales.

La cuantía y distribución de las regalías originadas en la explotación de los recursos naturales no renovables de propiedad nacional continúan reguladas por la Ley 141 de 1994, como señala el inciso 2º del artículo 9º del proyecto.

El inciso 1º del artículo 9º del proyecto establece un impuesto por la explotación de recursos naturales no renovables que no constituyen propiedad nacional (subrayamos), dado que este punto quedó sin regulación al desaparecer los impuestos a la minería y entrar a regir el sistema de regalías de la Ley 141 de 1994, como extensamente lo analiza la ponencia del honorable Senador Juan Camilo Restrepo. Luego, no se trata de un nuevo gravamen.

De la misma manera, es improcedente la observación de si se trata de impuestos territoriales, porque el tema no está contemplado en el proyecto. Sin embargo, es pertinente anotar que el hecho de que una ley regule impuestos de las entidades territoriales y que las rentas de éstas

gocen de la misma protección de que gozan las rentas de los particulares no es obstáculo para que el gobierno ejerza la potestad reglamentaria de aquella ley en cuanto lo considere necesario para su mejor aplicación. Por igual motivo, no tiene sentido la afirmación de que los decretos reglamentarios lesionan la autonomía de las entidades territoriales.

En resumen, el origen de la objeción de inconstitucionalidad por aspectos fiscales parece desprenderse del entendimiento de que el proyecto concede facultades extraordinarias al ejecutivo, cuando sólo se refiere, quizás en forma superflua o redundante pero no contraria al orden jurídico, a que el gobierno ejerza la potestad reglamentaria.

Sobre los aspectos mineros

1ª. No es discrecional la facultad del municipio para suspender explotaciones mineras si ella está condicionada a la inexistencia del registro exigido por la ley (artículo 2º). Este registro es el complemento indispensable de la función de vigilancia y control que se quiere dar a los municipios sobre los recursos de su jurisdicción, pero "en ningún caso conferirá derechos mineros sobre las zonas explotadas", como aclara el último inciso de la norma. Luego, el particular no verá sometido a discusión su derecho a la explotación minera -adquirido conforme al Código de Minas- porque esta materia no hace parte del proyecto.

Por otra parte, la suspensión no supone el desconocimiento de un derecho.

Supone sí el cumplimiento de un requisito pretermitido.

Sobre la inconveniencia

1ª. La supuesta duplicidad de funciones no es razón para negarle a los municipios la posibilidad de controlar las explotaciones de su jurisdicción, que es a lo que apunta fundamentalmente el proyecto: que los entes directamente afectados con la explotación (son beneficiarios de regalías, padecen el deterioro del ambiente...) tengan la posibilidad de ejercer un mínimo de vigilancia sobre la actividad. El enunciado mismo del motivo de inconveniencia del gobierno revela que hay duplicidad de funciones de control entre Minminas y Mineralco, sin que esto hubiera sido obstáculo para la constitucionalidad de las normas que la determinaron.

La Constitución no prohíbe que varias entidades ejerzan control sobre una misma actividad, ni tal hipótesis ha sido ajena a nuestro ordenamiento. Las Superintendencias de Sociedades y Bancaria han ejercido control y vigilancia sobre unas mismas entidades y muchos establecimientos educativos son controlados y vigilados por el Ministerio de Educación Nacional y el Dancoop, para citar sólo dos casos.

2ª. El supuesto desestímulo a la producción minera pugna con los altísimos índices de evasión del pago de regalías citados tanto en la exposición de motivos como en las ponencias. De nada le sirven a los municipios grandes volúmenes de producción si no perciben la renta que ellos originan.

Adicionalmente, el control local busca frenar un fenómeno agudizado en los últimos años, consistente en que municipios tradicionalmente

mineros ven disminuidos sus ingresos a pesar de una producción creciente, y otros que no son productores aparecen como grandes beneficiarios de rentas, a causa de la declaración inexacta de su origen. No parece lógico que controlar la evasión del pago de regalías o exigir veracidad en la declaración del origen de los metales preciosos pueda desestimar la actividad, cuando no se están imponiendo cargas adicionales a la explotación.

III. CONCLUSION

Considera esta Comisión que el proyecto de ley examinado se ajusta a la Constitución. No establece un nuevo régimen para las rentas provenientes de la explotación de los recursos naturales ni concede facultades extraordinarias al ejecutivo para legislar sobre la materia, ni se encamina a crear nuevos impuestos o regalías -salvo el contemplado en el artículo 9º que grava una actividad que hoy no tiene regulación-. Establece, sí, nuevos mecanismos de control en cabeza de los municipios, lo que no puede calificarse de inconveniente si redundan en mayores recaudos y, por ende, en mejor cumplimiento de sus funciones.

En consecuencia, solicitamos a la honorable Cámara de Representantes declarar infundadas las objeciones por inconstitucionalidad e inconveniencia formuladas por el gobierno al Proyecto de ley número 139 de 1995 Cámara, 129 de 1994 Senado, "por la cual se regula la liquidación, retención, recaudo, distribución, y transferencia de las rentas originadas en la explotación de metales preciosos y se dictan otras disposiciones".

Evelio Ramírez Martínez, Gabriel Zapata Correa,
Representantes a la Cámara.

Una vez leído por el señor Secretario General el informe de la Comisión Accidental conciliadora al Proyecto de ley número 139 de 1995 Cámara, 129 de 1994 Senado, *por la cual se regula la liquidación, retención, recaudo, distribución y transferencia de las rentas originadas en la explotación de metales preciosos y se dictan otras disposiciones*, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del informe de la Comisión Accidental conciliadora al Proyecto de ley número 139 de 1995 Cámara, 128 de 1994 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Informe de la Comisión Accidental conciliadora al Proyecto de ley número 139 de 1995 Cámara, 129 de 1994 Senado, *por la cual se regula la liquidación, retención, recaudo, distribución, y transferencia de las rentas originadas en la explotación de metales preciosos y se dictan otras disposiciones*.

De conformidad el señor Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de la Comisión Accidental Conciliadora al Proyecto de ley número 139 de 1995 Cámara, 129 de 1994 Senado, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de la Corporación de la conformidad procede así:

III

Aprobación de Actas

Aprobación de las actas números 104, 106, 107, y 108, correspondientes a las sesiones plenarios de los días 4, 11, 17 y 18 de septiembre de 1996, publicadas en la *Gaceta del Congreso de la República* números 405, 407, 435 y 443 respectivamente.

El señor Presidente pregunta: ¿aprueban los honorables Representantes presentes el contenido de las actas números 104, 106, 107 y 108, correspondientes a las sesiones plenarios de los días 4, 11, 17 y 18 de septiembre de 1996, publicadas en la *Gaceta del Congreso de la República* números 405, 407, 435 y 443 respectivamente?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobado el contenido de las actas números 104, 106, 107 y 108, correspondientes a las sesiones plenarios de los días 4, 11, 17 y 18 de septiembre de 1996, publicadas en la *Gaceta del Congreso de la República* números 405, 407, 435, y 443 respectivamente, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de la Corporación de conformidad procede así:

IV

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara, por la cual se modifica parcialmente el artículo 4º de la Ley 37 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

La proposición con la que termina el informe dice:

Con las anteriores consideraciones proponemos a los honorables Representantes: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara, por la cual se modifica parcialmente el artículo 4º de la Ley 37 de 1993 se dictan otras disposiciones.

Firman:

Martha Luna Morales,
Alfonso López Cossio,
Carlos Eduardo Enríquez Maya,
Representantes de la Cámara

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que terminan el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara?

El Secretario General dice: es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria al articulado del Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿aprueban los hono-

rables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara?

De conformidad el señor Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara. Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara, por la cual se modifica parcialmente el artículo 4º de la Ley 37 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara.

Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:

Ese título se refiere al artículo de otra ley... entonces quisiera que algunos de los ponentes o el señor Secretario hiciera referencia a la ley que yo estoy seguro que el Secretario sin leer ya sabe de qué se trata... gracias...

El Secretario General de la Corporación manifiesta:

Con mucho gusto honorable Representante... es el proyecto sobre telefonía celular pero no me está permitido hacer más explicaciones...deben hacerlo los ponentes...

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara, por la cual se modifica parcialmente el artículo 4º de la Ley 37 de 1993 y se dictan otras disposiciones?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del proyecto de ley número 164 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

¿Quiéren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara, por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social en la Empresa Industrial y Comercial del Estado y se dictan otras disposiciones.

La proposición con la que termina el informe dice: Dése segundo debate el Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara, "por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social en Empresa Industrial y Comercial del Estado y se dictan otras disposiciones".

Roberto Pérez Santos,
Héctor Dechenner Borrero,
Darío Saravia Gómez,

Representantes ponentes.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para el segundo debate del Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara, se abre su discusión.

El Secretario General manifiesta: hay dos propuestas modificativas presentadas por los ponentes.

El Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General leer las propuestas modificativas, seguidamente procede así:

Proposición número 693 de 1996

(Aprobada 3 de diciembre)

Proposición Aditiva

Adiciónese el artículo VIII

-Un representante de las asociaciones de profesionales de la salud, escogido por la asociación mayoritaria.

-Un representante de las entidades empleadoras, escogido de la entidad con mayor número de afiliados cotizantes.

Firmas ilegibles

Proposición número 694 de 1996

(Aprobada 3 de diciembre)

Proposiciones Modificatorias

Artículo 5º. Pensiones. Reconocimiento y recaudo. La función del reconocimiento de pensiones y el recaudo de cotizaciones, actualmente a cargo de la Caja Nacional de Previsión Social, serán asumidas por el Instituto de los Seguros Sociales, como administrador de pensiones del Régimen solidario de prima media con prestación definida, en un término no mayor de dieciocho meses (18) contados a partir de la promulgación de la presente ley.

Parágrafo. Los afiliados de la Caja Nacional de Previsión Social en régimen de transición, conservarán sus derechos conforme en lo establecido en la Ley 100 de 1993.

Artículo 8º. Organos de dirección. Dice: la dirección de la Caja Nacional de Previsión Social estará a cargo de una junta directiva integrada por:

* El Ministro de Trabajo o su delegado, quien la presidirá.

* El Ministro de Salud o su delegado.

* El Ministro de Hacienda o su delegado.

* Un representante o su suplente de los afiliados pensionados, elegidos directamente por ellos.

* Un Representante o su suplente de los afiliados activos, elegidos directamente por ellos.

Proposición número 694 de 1996

(diciembre 3)

Se propone quede así:

Artículo 8º. Igual que todo lo anterior con el siguiente parágrafo transitorio.

Parágrafo transitorio: En tanto se produce la elección directa del representante principal y suplente de los pensionados y los afiliados activos se seguirá el siguiente procedimiento:

* Un representante o su suplente de los afiliados pensionados, escogido por el Ministro de Trabajo, de ternas presentadas por las dos organizaciones mayoritarias de tercer grado de pensionados afiliados a la Caja Nacional de Previsión Social.

* Un representante o su suplente de los afiliados activos, escogido por el Ministro del Trabajo, de ternas presentadas por las dos organizaciones sindicales con mayor número de afiliados a la Caja Nacional de Previsión Social.

Representantes a la Cámara,
Coordinador de Ponencia

Roberto Pérez Santos.

Ponentes,

*Darío Saravia Gómez.
Hector Dechener Borrero.*

Presidente:

Se somete a consideración el articulado más las anteriores proposiciones; se abre la discusión; anuncio que va a cerrarse ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes, el articulado más las proposiciones presentadas?

Secretario:

Es aprobado el articulado y las proposiciones presentadas, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara, *por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social en Empresa Industrial y Comercial del Estado y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara:

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara, *por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social en Empresa Industrial y Comercial del Estado y se dictan otras disposiciones?*

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

¿Quiéren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República? El señor Secretario General responde:

Así lo quieren señor Presidente.

PROYECTO DE LEY NUMERO 056 DE 1996 CAMARA, 290 DE 1996 SENADO.

Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cincuenta (50) años de fundación de la Universidad del Atlántico, se exalta su labor en la formación de profesionales costeños, se ordena*

la realización de unas obras de infraestructura y dotación de medios para la investigación científica y social y se dictan otras disposiciones.

La proposición con la que termina el informe dice: solicito a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cincuenta (50) años de fundación de la Universidad del Atlántico, se exalta su labor en la formación de profesionales costeños, se ordena la realización de unas obras de infraestructura y dotación de medios para la investigación científica y social y se dictan otras disposiciones.*

Firma:

Lázaro Calderón Garrido,
Representante de la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe el Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado?

El Secretario General dice: Es aprobada, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado?

De conformidad el señor Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado.

Presidente:

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cincuenta (50) años de fundación de la Universidad del Atlántico, se exalta su labor en la formación de profesionales costeños, se ordena la realización de unas obras de infraestructura y dotación de medios para la investigación científica y social y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión del título del proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título el Proyecto de ley proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cincuenta (50) años de fundación de la Universidad del Atlántico, se exalta su labor en la formación de profesionales costeños, se ordena la realización de unas obras de infraestructura y dotación de medios para la investigación científica y social y se dictan otras disposiciones?*

De conformidad el señor Secretario responde:

Es aprobado el título del proyecto de ley número 056 de 1996 Cámara, 290 de 1996 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

¿Quiéren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

PROYECTO DE LEY NUMERO 088 DE 1995 CAMARA, 27 DE 1995 SENADO

Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana en el departamento del Huila y de la Universidad de la Amazonia en los departamentos del Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés y se dictan otras disposiciones.*

La proposición con que termina el informe dice: por las razones expuestas considero que el Proyecto de ley en mención cumple con todos los requisitos que ordena la constitución legal y conveniencia para constituirse en ley de la República. Por lo que solicito muy respetuosamente a los honorables Representantes se proceda a dar segundo debate al Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado, *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana en el departamento del Huila y de la Universidad de la Amazonia en los departamentos del Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés y se dictan otras disposiciones.*

Firma:

Carlos Alonso Lucio.

Representante de la Cámara

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley números 088 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara 27 de 1995 el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado?

El Secretario General dice:

Es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado, abre su discusión.

El Secretario General manifiesta que sobre la mesa hay una proposición del honorable Representante Julio Enrique Acosta, haciendo algunas modificaciones, seguidamente el Presidente de la Corporación autoriza al Secretario General para leer la Proposición así:

El proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara y 27 de 1995 Senado, quedará así: *Por la cual se autoriza la emisión de la estampilla prodesarrollo de la Universidad Sur Colombiana en el Departamento del Huila, de la Universidad de la Amazonia en el Departamento del Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guanía, Guaviare, Vaupés y la sede de la Universidad Nacional de Colombia, en el Departamento de Arauca y se dictan otras disposiciones.*

Así mismo inclúyase en el contenido de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 9º lo concerniente a la sede de la Universidad Nacional de Colombia en Arauca.

Firma el doctor Julio Enrique Acosta.

El señor Presidente dice:

En consideración el artículo, más la proposición que se acabó de leer, se abre su discusión,

Honorable Representante Jorge Olaya:

¿Señor Presidente a esa proposición está avalada por el ponente?

Presidente:

¿Quién es el ponente señor Secretario?

Secretario.

El Representante Carlos Alonso Lucio, y no está avalada por el ponente

Intervención del honorable Representante Jorge Olaya Lucena:

Señor Presidente: Considero que no se debe seguir aplazando este proyecto que viene hace mucho tiempo y que va a favorecer los intereses de 2 Universidades importantes del sur del país, porque es que esta proposición apareció en último momento y quieren hacer aparecer a Arauca ahora metida dentro de un proyecto que es para la Universidad del Huila y del Caquetá, entonces yo creo que no es procedente una proposición de esta naturaleza.

Intervención del honorable Representante Julio Enrique Acosta Bernal:

Aquí lo único que se ha hecho es que en el Proyecto número 088 de Cámara y 27 de Senado del año 1995, se crea una estampilla para las Universidades del Huila, y en resumen dice así: *Por la cual se autoriza la emisión de la estampilla prodesarrollo de la Universidad Sur Colombiana, en el Departamento del Huila, de la Amazonia en los departamentos del Caquetá, Putumayo, Amazonia, Guanía, Guaviare, Vaupés*. Eso es lo que dice la ponencia inicial, yo lo único que estoy haciendo es proponiendo que se le agregue, la sede de la Universidad Nacional de Colombia en el Departamento de Arauca, no es más lo que yo estoy pidiendo.

Entonces ésa es la propuesta que estoy haciendo, no es más, lo que dicen los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, y 9º, es que diga: la sede de la Universidad Nacional en el departamento Arauca.

Intervención del honorable Representante Alfonso Acosta Osio:

Gracias señor Presidente a eso era lo que me estaba refiriendo, que se cree la estampilla pero no podemos aquí incluir para la creación de la sede de la Universidad Nacional, la estampilla sí puede ser creada; no hay problema, lo que no puede decir es que sea para crear la sede de la Universidad Nacional, sino la creación de la estampilla en ese sentido, es que solicito que se modifique el texto de la proposición, doctor Julio Acosta.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Julio Acosta, a ver si no estoy mal informado, en estos días el señor Presidente de la República sancionó una ley o un proyecto de ley, para que se creara la sede de la Universidad Nacional en Arauca, entonces ya estaría en un proyecto de ley estipulado, entonces aquí prácticamente creo sobraría.

Intervención del honorable Representante Julio Enrique Acosta Bernal:

No sobra doctor Almario, porque es que ésta es una estampilla que el Congreso de la República autoriza crear a las Asambleas, que es para recoger recursos para la Universidad respectiva, en determinado departamento.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, yo no le veo ningún inconveniente en el sentido de que se cree una estampilla para el Departamento del Caquetá para una Universidad, pero es que Presidente y señores colegas Parlamentarios, la Universidad Nacional de Colombia tiene un régimen especial definido en la ley de Educación Superior, y tiene una estructura orgánica independiente, por lo tanto nosotros no podemos violar la ley, creando una sede de la Universidad Nacional en el Departamento de Arauca y eso es de lo que está hablando la propuesta, no le veo ningún inconveniente que se diga que se crea una estampilla para pensar en una Universidad en el Departamento del Arauca, que me parece sano que la Asamblea respectiva lo reglamente, pero nosotros no podemos mediante una ley autorizar, porque eso es inconstitucional, además la Constitución lo señala así, la Universidad Nacional tiene un régimen orgánico propio, que fue desarrollado en la ley de Educación Superior y por lo tanto crearle una sede a la Universidad Nacional sin que esté sometido a lo que dice la ley de Educación Superior, sería ir en contra o sería violatorio tanto de las leyes, como de la Constitución Política.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Julio Enrique Acosta Bernal:

Creo que está equivocado honorable Representante Acosta, usted puede acordarse que en la Comisión Sexta de la Cámara se debatió y usted me acompañó en ese proyecto, de crear la sede de la Universidad Nacional en Arauca, se debatió en la Comisión, se aprobó en Cámara, se aprobó en la Comisión Sexta del Senado, y en la plenaria del Senado y hace más o menos unos quince días el señor Presidente de la República sancionó la ley, lo cual ya es una ley hecha y

aprobada como se dice con todas las de la ley, en esto lo único que estamos haciendo es creando una estampilla para que el Departamento de Arauca busque recursos para apoyar esa Universidad, porque uno de los grandes problemas que tienen las universidades colombianas es precisamente eso, que se crean las Universidades y se mueren porque no tienen después recursos con qué funcionar.

En este caso lo que estoy pidiendo a los colegas que tienen esta ponencia es que me dejen incluirle esta propuesta, una proposición, que me a la Universidad del Huila, de la Amazonia, a la del Guanía, a la del Guaviare, Vaupés, que se le agregue la sede de la Universidad Nacional de Colombia en el Departamento de Arauca, creo ésta es la solicitud que le estoy pidiendo a la honorable Cámara de Representantes y que me den la oportunidad de que la Asamblea de mi departamento cree esta estampilla.

Es que mire, el encabezamiento dice: quedará así, *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla prodesarrollo, de la Universidad Sur Colombiana en el Departamento del Huila, en la Universidad de la Amazonia, en los Departamentos del Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guanía, Guaviare, Vaupés y la sede de la Universidad Nacional de Colombia en el Departamento de Arauca.*

Intervención del honorable Representante Nelson Rodolfo Amaya:

Gracias señor Presidente, si el propósito de la proposición es facultar a la Asamblea Departamental de Arauca para que expida una estampilla prodesarrollo de la Universidad, creo que ni siquiera se necesita una ley de la República en estos momentos para que eso se produzca.

La ley de Fronteras que se aprobó en la legislatura pasada, faculta a las Asambleas de los departamentos fronterizos de Colombia para poder expedir este tipo de estampillas y recaudar con ellos fondos para conseguir su desarrollo en su departamento, de manera que señor Presidente...

Honorable Representante Julio Acosta, la ley de Fronteras faculta a las Asambleas de los departamentos fronterizos, para que expidan este tipo de estampillas a su mejor conveniencia para conseguir y acopiar fondos para proyectos específicos de desarrollo, bien sea educativos, bien sea de obras públicas, de infraestructura o de lo que la Asamblea Departamental de un departamento fronterizo considere.

Señor Presidente, en este orden de ideas, me parece que la proposición lo único que haría, sería dar una facultad por medio de una ley que ya existe.

Habida consideración de eso me remitiría a la ley de fronteras en donde existe esa facultad para las Asambleas, lo mismo le sugeriría muy respetuosamente al colega Julio Acosta.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Julio Enrique Acosta Bernal:

Si no es que el problema, es que una cosa son las Asambleas Fronterizas y otra es que eso cobije a todos los departamentos, porque es que los departamentos unos tienen que son fronteras pero la mayor parte de los departamentos no son fronteras, entonces ahí es donde está el proble-

ma de que la Asamblea Departamental tiene que actuar como un ente jurídico creando una Ordenanza en la cual permita ratificar lo que ordena la ley expedida por el Congreso, para que pueda poner en práctica, porque son cuestiones fiscales.

Sí claro, le da alguna prioridad pero tiene ese problemita.

Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:

Gracias Presidente, creo que el hecho que ratifiquemos la petición del Representante Julio Acosta, no está en contradicción con la idea de la Ley de fronteras, de pronto por ponernos muy exegetas podría quedar por fuera alguna inquietud del honorable Representante, así que me parece que podemos darle viabilidad a la propuesta de él, porque me parece sana y justa para los otros departamentos, que de pronto por no ser frontera queden excluidos de esta propuesta.

Gracias Presidente.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado, con la Proposición Aditiva?

De conformidad el señor Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado con la Proposición Aditiva, Presidente, y se registra un voto negativo del honorable Representante Alonso Acosta Osio.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla prodesarrollo de la Universidad Sur Colombiana en el Departamento del Huila de la Universidad de la Amazonia en los Departamentos del Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado.

Por la cual se autoriza la emisión de la estampilla prodesarrollo de la Universidad Sur Colombiana en el Departamento del Huila y de la Universidad de la Amazonia en los Departamentos del Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés y se dictan otras disposiciones?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara

Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de la Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crean los Consejos Profesionales de Arquitectura y Profesionales Auxiliares, se dictan el Código de Ética Profesional en esas materias y otras disposiciones.*

La proposición con la que termina el informe dice: Por las anteriores consideraciones proponemos: Dese segundo debate al Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de la Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crean los Consejos Profesionales de Arquitectura y Profesionales Auxiliares, se dictan el Código de Ética Profesional en esas materias y otras disposiciones.*

Julio Enrique Acosta Bernal
Alonso Acosta Osio,
Representantes Ponentes.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara.

Constancia:

Los honorables Representantes Antonio Alvarez Lleras y Giovanni Lamboglia Mazzilli, manifiestan impedimento con respecto al Proyecto de ley 014 de 1996 Cámara, en razón de ser profesionales de la arquitectura.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara?

De conformidad el señor Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara, señor presidente.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara *por la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de la Arquitectura y sus profesiones*

auxiliares, se crean los Consejos Profesionales de Arquitectura y Profesionales Auxiliares, se dictan el Código de Ética Profesional en esas materias y otras disposiciones.

El señor Presidente, abre la discusión del título del Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de la Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crean los Consejos Profesionales de Arquitectura y Profesionales Auxiliares, se dictan el Código de Ética Profesional en esas materias y otras disposiciones?*

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 014 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado

Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado *por la cual se exalta la vida y obra del escritor Gonzalo Arango y se dictan otras disposiciones.*

La proposición con la que termina el informe dice: Propongo a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes: Dar segundo debate al proyecto de ley números 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado *por la cual se exalta la vida y obra del escritor Gonzalo Arango y se dictan otras disposiciones.*

Firma:

Nubia Rosa Brand Herrera,
Representante a la Cámara.

La presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley números 255 Cámara, 108 de 1995 Senado?

De conformidad el Señor Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado, Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

Proyecto de ley números 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado *Por la cual se exalta la vida y obra del escritor Gonzalo Arango y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado, por la cual se exalta la vida y obra del escritor Gonzalo Arango y se dictan otras disposiciones?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 255 de 1995 Cámara, 108 de 1995 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención Relativa a los Humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, suscritas en Ramsar el 2 de febrero de 1971.

La proposición con la que termina el informe dice: por las anteriores razones expuestas me permito proponer a la honorable Cámara de Representantes: dar segundo debate al Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención Relativa a los Humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, suscritas en Ramsar el 2 de febrero de 1971.

Firma:

Juan José Silva Haad,
Representante a la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado?

El Secretario General dice:

Es aprobada, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado?

De conformidad el señor Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado, Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención Relativa a los Humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, suscritas en Ramsar el 2 de febrero de 1971.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención Relativa a los Humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, suscritas en Ramsar el 2 de febrero de 1971.

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 328 de 1996 Cámara, 270 de 1996 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Checa, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 2 de mayo de 1995.

La proposición con la que termina el informe dice: por todas las razones expuestas, atentamente me permito proponer a la honorable Cámara de Representantes: dar segundo debate al Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Checa, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 2 de mayo de 1995.

Firma:

Nubia Rosa Brand Herrera,
Representante a la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado?

El Secretario General dice:

Es aprobada, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado?

De conformidad el señor Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado, Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Checa, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 2 de mayo de 1995.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Checa, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 2 de mayo de 1995.

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 334 de 1996 Cámara, 272 de 1996 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Proyecto de ley número 141 de 1996 Cámara, 097 de 1996 Senado, por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para la emisión de Bonos de Deuda Pública Interna y se dictan otras disposiciones.

La proposición con la que termina el informe dice: con base en lo anteriormente dispuesto y previas las consultas jurídicas sobre la naturaleza y alcance de las medidas que se propone, los suscritos ponentes nos permitimos proponer a la honorable plenaria de Senado y Cámara que se dé segundo debate al Proyecto de ley número 141 de 1996 Cámara, 097 de 1996 Senado, por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para la emisión de Bonos de Deuda Pública Interna y se

dictan otras disposiciones. Tal y como fue aprobado en las comisiones conjuntas de Cámara y Senado y con la modificación que introducimos en el artículo 7º de esta ponencia.

Firman:

Luis Guillermo Vélez, Senador; Gabriel Zapata Correa, Representante; Evelio Ramírez Martínez, Representante Coordinador; José Arlén Carvajal Murillo, Representante. (Ponentes).

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 141 de 1996 Cámara, 097 de 1996 Senado.

* * *

Intervención del honorable Representante Gabriel Zapata Correa:

En calidad de ponentes de la honorable Cámara de Representantes vamos a hacer una breve exposición acerca de lo que fue el estudio concienzudo de este proyecto de ley, que obviamente implica unas erogaciones para el pueblo colombiano, pero que también después de hacer un análisis claro y concreto a la luz de toda la infraestructura de la inseguridad que se vive en el país, de la situación que creemos es una prioridad de carácter nacional, en la que hay que buscar por todos los medios y mecanismos, cómo llegar a la convivencia pacífica, la paz y la tranquilidad para todos los colombianos, en nuestro informe de ponencia, consignamos unos datos que para cualquier ciudadano común y corriente no dejan de ser demasiado preocupantes; datos que podemos concretar en cifras, como decir que entre 1990 y 1994, 17.624 colombianos, perdieron la vida como consecuencia de acciones armadas de la guerrilla, de cada 100 víctimas 54 pertenecían a la población civil, 32 a la guerrilla y 14 a la fuerza pública, conocemos porque ha sido la discusión diaria y permanente, cuál es la actividad principal de dónde se alimenta, de los mayores recursos económicos la guerrilla, que ha logrado penetrar y jalonar el negocio del narcotráfico haciéndolo propio, para lograr los ingresos que hoy conocemos de cifras alarmantes frente a la situación que se vive en el país.

Por no dejarlo aparte, también hay que decir cifras como esta: entre 1995 y 1996 se registraron 1.751 casos de secuestros denunciados o conocidos por las autoridades, teniendo en cuenta que un gran número de ellos es ocultado por sus víctimas, entre 1991 y 1994 las FARC y el ELN recaudaron 1.712 millones de dólares en estas actividades propias, en la cual están destinando sus mayores inversiones y el desvío aún de recursos municipales.

Los costos del conflicto... La Nación ha calculado los costos del enfrentamiento armado de Colombia entre el 90 y el 94 en 12 mil millones de dólares equivalente al valor acumulado de los últimos cinco años de exportación cafetera y al 4% del PIB entre 1992 y 1996 las FARC han aumentado su número de frentes de 13 a más de 70, el 80% de los cuales operan en zonas de cultivo de coca, amapola y marihuana.

En el Cesar y Casanare, sus 40 alcaldes están amenazados y en Santander 27 de los 87 alcaldes tienen que enviar cuentas a los líderes insurgentes... como dato de la Federación Colombiana de

Municipios, afirma que 225 gobiernos locales, de los 1.059 existentes, son presionados por los alzados en armas para desviar recursos de sus presupuestos municipales; entonces honorables Representantes, cuando nosotros analizamos con frialdad y objetividad las cifras que hoy en día son la estadística más cruel que se puede analizar, con respecto a los resultados de la inseguridad de nuestro país, no nos quedaba sino otro camino, de empezar a discutir el camino y la viabilidad de la propuesta que hace el Gobierno Nacional, para darle un apoyo en inversión a las fuerzas armadas de nuestro país.

Se analizaron todos los aspectos de fondo, los cuestionamientos de participación en el Presupuesto Nacional, los cuestionamientos que se hacen de cuál es el porcentaje de ese presupuesto que se va como recursos de funcionamiento y cuáles de inversión y en todas las estadísticas logramos nosotros manejar estas cifras, la participación de la Fuerza Pública a precios corrientes de hoy en el Presupuesto de la Nación tiene un comportamiento muy similar en la última década desde el año 85, iniciándose en el 85 con el 14.7 y en el año 97 de acuerdo con el Presupuesto en 13.6... con respecto al PIB nominal la participación en el 85 era del 2.1% y en el 97, del 2.7% con respecto al PIB a veces se hacían cuestionamientos de discusión de si en el medio de países parecidos o que tienen una situación similar, de seguridad este porcentaje que representaba frente a la participación de las Fuerzas Militares en países de un contexto similar al nuestro y realmente encontramos que a pesar de que estaba por debajo de la media, seguía siendo Colombia en este campo por lo menos muy bajo en inversión con respecto a necesidades geográficas y de extensión...

Análisis de fondo con todas las Fuerzas Militares, análisis de fondo con el Ministro de Hacienda... nos llevaron a la conclusión que aquí independiente a las posiciones de carácter político teníamos que analizar con objetividad, cuál era el futuro de nuestro pueblo colombiano frente a la inseguridad y realmente vemos nosotros, cómo en la inteligencia y en la logística muchas veces se encuentra mejor armamento en la insurgencia, en la guerrilla que las mismas que puedan disponer las Fuerzas Militares, el atraso en las mismas comunicaciones, el atraso en los mismos equipos o aeronaves para poder perseguir y darle tranquilidad a todo el pueblo colombiano y en especial en sectores que han sido afectados como estrategia general de lo que quiere avanzar la guerrilla, para ir bloqueando las grandes ciudades y para ir bloqueando el campo... pero como todo tiene que tener una contrapartida, realmente lo que fundamentalmente queríamos buscar es cuál es el compromiso del Gobierno Nacional y de las fuerzas frente a esta situación de apoyo que estamos proponiendo en la Cámara de Representantes se le dé a nuestras Fuerzas Armadas y creamos una comisión de seguimiento para todas las inversiones que están contempladas ya en los rubros del Presupuesto que se aprobó en esta plenaria y que van a ser obviamente factor de fiscalización, para lo que allí se está comprometiendo, nuestras fuerzas militares como recursos para lograr mejoramiento logístico, se cumpla para lograr efectividad y eficiencia en los resultados de control a la subversión...

Tenemos por ejemplo como dato fundamental que el Comando General de las Fuerzas Militares, tiene como prioridades de inversión con esta plata que va a entrar de los bonos de inversión forzosa, complementar el sistema satelital fijo y 18 estaciones móviles en las áreas que no están interconectadas por la red de microondas... facilitar la localización de grupos subversivos mediante la adquisición de sistemas de posicionadores globales digital de imágenes o visores nocturnos, en el Ejército Nacional crear una brigada móvil para el área de Cundinamarca, crear un batallón de infantería para el Putumayo y otro para el noreste antioqueño crear cinco batallones contraguerillas uno para cada división, dotar de elementos de combate nocturno a las brigadas móviles y fuerzas especiales, incrementar capacidad de combate nocturno; para la Armada Nacional activación de ocho elementos de combate fluvial para el sur del país, incrementar movilidad en las costas Pacífica y Atlántica mediante la adquisición de dos helicópteros, adecuación patrullera, guardacostas, creación de dos compañías de fusileros de Infantería de Marina en Corozal y Málaga adquisición de equipo de movilidad táctica para la Infantería de Marina.

Para nuestra Fuerza Aérea, adquirir equipo de recuperación para 46 aeronaves paralizadas hace varios años... artillar tres helicópteros pesados U-H 60 L... para llegar a un total de cuatro, incrementar el armamento aéreo y munición hasta llegar a un 70% de la totalidad para las operaciones de orden público convertir un avión C-47 en AC-47 habilitándolo para el combate nocturno, blindar el mayor número de helicópteros para garantizar seguridad del personal...

Para nuestra Policía Nacional adquirir equipo de comunicaciones para fortalecer los sistemas de los Departamentos del Cauca, Valle, Cundinamarca y Antioquia, adquirir 20 tanquetas blindadas, 250 camiones de transporte mediano y 240 camionetas, adquirir equipo antimotín, fusiles lanzagas... cascos, escudos gases, modernizar equipo de inteligencia... realmente convencido de los beneficios de los que aquí se debe concluir es que nos queda la tranquilidad por encima de los cuestionamientos políticos que se hayan de dar es de que en nuestras Fuerzas Armadas del país necesitan este apoyo, por parte del Congreso de la República, sabemos que tienen un atraso en varios años de poder lograr unos niveles de inversión óptimos, para garantizar la tranquilidad y ganarle la guerra a la subversión que yo estoy convencido que en eso no dudamos ninguno de los colombianos... aquí se consultó al sector privado; aquí se consultó a estamentos gremios y organizaciones no gubernamentales y todos coincidimos en decir: "Si es para ganar la batalla a la subversión, a la guerrilla, la erradicación del negocio lucrativo del narcotráfico en el cual está ahora ganándose los mejores ingresos la subversión; y minimizar y llevar a la mínima expresión los secuestros, la extorsión, el chantaje y la presión a nuestros alcaldes electos popularmente".

Por eso señor Presidente, convencidos y muy por encima de la posición de nuestro partido, que manifestó públicamente de que tal vez éste no era el camino para ganar esa batalla, pero que en nuestra discusión interna nos dieron la libertad

personal y de criterio para que cada uno de sus Parlamentarios asumiera una posición y en eso convocamos a toda la Cámara de Representantes para que con tranquilidad de conciencia con la ponencia, con el informe de la ponencia le demos respaldo total a lo que ha de ser la inversión a partir del año 97 cuando empiecen a recaudarse estos ingresos y logren nuestras Fuerzas Armadas tener la tranquilidad de poder decir que en logística, en infraestructura, en inteligencia, en comunicación puedan dar una batalla en igualdad de condiciones que la guerrilla. Muchas gracias, señor Presidente...

Intervención del honorable Representante José Maya García:

Gracias señor Presidente, señor Ministro de Hacienda, señor Ministro de Defensa, honorables Colegas. Llega aquí a la Plenaria de la Cámara un Proyecto de ley que aparentemente significa simplemente incrementar unos ingresos, unos recursos para las Fuerzas Armadas Militares de Colombia, pero considero señor Presidente y honorables Representantes que más que un incremento de unos recursos a unas Fuerzas Armadas Militares, tiene una profunda incidencia en la Vida Nacional, en el acontecer Nacional, caracterizado hoy por una crisis política institucional y que se agrava cada día con los fenómenos de la guerra y de la violencia, no podíamos dejar pasar la oportunidad señor Presidente de una manera muy breve... quisiera hacer alusión no desde el punto de vista jurídico, de lo que representa estos bonos de guerra hoy denominados ya bonos de seguridad ya que no pretendo hacer un debate sobre esa característica, pero sí quiero referirme a aspectos que tienen que ver con la seguridad nacional. Desde tiempos inmemoriales el país ha venido padeciendo los fenómenos de la guerra y la violencia y desde varias décadas atrás, los Gobiernos han intentado buscar soluciones a los problemas de violencia sin embargo, se han buscado, se han evaluado, soluciones militares y soluciones políticas, sin embargo, ninguna de las dos ha logrado obtener amplios resultados, ninguna de las dos ha permitido lo que la mayoría de los colombianos han venido buscando por mucho tiempo que es la paz y antes por el contrario esos esfuerzos lo que han hecho básicamente es aumentar hoy complejizar cada vez más los fenómenos de guerra y de violencia en Colombia.

Los señores Ponentes han presentado una excelente exposición de motivos, han argumentado los efectos económicos de la guerra en Colombia, que son preocupantes y que son cercanos yo diría a los 3.400 millones de pesos en el país, son 30.000 muertos en Colombia, anualmente y sin embargo, cuando uno indaga, sobre cuál sería el compromiso de esos 600.000 millones de pesos, encuentra que son insuficientes verdaderamente para ganar la guerra, en una sesión de la Comisión Segunda donde invitamos al señor Ministro de Defensa y altos mandos militares, que se decía que era una sesión secreta, pero que posteriormente la revista Semana, a los 8 días publicó todo lo que se había dicho, se decía que para ganar la guerra, se necesitaba 6.400 millones de dólares en Colombia.

La pregunta es de dónde vamos a sacar 6.400 millones de dólares en Colombia, para dotar a

las Fuerzas Militares, de todos los medios logísticos que les permitan combatir con un enemigo que es clandestino, que es subversivo, que no es fácil de combatir y 600.000 millones de pesos hoy, es una cifra irrisoria, es una cifra que básicamente significaría intentar curar un sida con una aspirina.

Pero me quiero referir a las recomendaciones que la Comisión de Racionalización del Gasto y de las Finanzas Públicas encabezadas por el doctor Gabriel Rosas Vega, hace respecto a los temas de defensa, seguridad ciudadana y gasto público.

Señor Presidente, me voy a permitir muy brevemente hacer lectura de algunas de las recomendaciones, de las aseveraciones que este importante documento, que esta Comisión de colombianos de las diferentes vertientes, han hecho al Gobierno y a la Opinión Pública y que a mí me parece que es importante que aquí en la plenaria de la Cámara, se conozca.

Dice: Lo más grave de la situación actual, en que esta política de expansión del pie de fuerza en Colombia ha probado ser poco eficiente a juzgar por el deterioro de los indicadores de seguridad antes comentados.

Recomienda dice: Se requiere urgentemente replantear la estrategia logística y operativa de la fuerza pública con el fin de enfrentar el conflicto interno.

La Comisión considera inapropiado continuar con la estrategia incrementar en forma permanente el pie de fuerza por encima del crecimiento de la población, como se ilustrará más adelante, el presupuesto público, destinado a la defensa y la seguridad, ya absorbe el 50% de la nómina del Gobierno Central y el 65% de los llamados gastos generales, luego es evidente, que no existe mayor espacio para seguir políticas expansivas en ese frente sin amenazar la asignación del gasto público en sectores tan vitales como la educación y la salud.

También se refiere a un aspecto que considero que es importante aquí tener en cuenta, que es importante reflexionar, y que está relacionado con la prioridad del gasto, dice: Contra este marco de deterioro económico, fiscal y social, la Comisión evaluó la tendencia creciente en el gasto asignado a la Fuerza Pública en su conjunto, encontrando que no existe una adecuada correspondencia, entre estas mayores asignaciones del gasto y los resultados obtenidos en la lucha contra la delincuencia, este resultado no obedece exclusivamente a fallas de la fuerza pública, sino que compromete a todo el engranaje institucional, incluyendo de manera especial a la justicia y a las tareas propias de la sociedad civil.

En este sentido la Comisión considera, que no es apropiada la política de tratar de allegar mayores recursos para la Fuerza Pública, a través de la opción de nuevos impuestos, este procedimiento afectaría la capacidad de ahorro e inversión del sector privado en una coyuntura a la que ya se ha elevado en dos (2) puntos el IVA, adicionalmente la experiencia indica que las contribuciones especiales terminan adquiriendo el carácter de permanentes.

Quería dejar consignadas, señor Presidente, estas anotaciones hechas por un grupo de perso-

nas, de colombianos de diferentes tendencias que han analizado con mucha serenidad, con mucha profundidad, lo que implica este nuevo impuesto, lo que implica esta nueva erogación para las Fuerzas Armadas.

No comparto que hoy el Gobierno presente este proyecto de ley, me parece que hay unas recomendaciones muy claras en ese sentido y no es porque no reconozca los esfuerzos que vienen haciendo las Fuerzas Armadas militares en Colombia, pero me parece que es necesario que a los problemas de violencia se les den soluciones de índole económica, de índole política y de índole social, no puede ser la solución militar la única salida, cada vez más es necesario que el Congreso de Colombia, que la sociedad civil, pueda insistir en una solución negociada, en una solución política que nos permita ir avanzando en un nuevo concepto de paz, en un nuevo concepto de política de Estado, en el sentido que la paz debe ser duradera y permanente.

Por eso señor Presidente y honorables Colegas hemos presentado una Proposición que seguramente se leerá al momento de las proposiciones, que busca realmente iniciar a buscar, a que la solución al problema no solamente es militar, la mayoría de las regiones del país, hoy sufren problemas de marginamiento, de pobreza, que son el caldo de cultivo para que la insurgencia ahí logre sus resultados.

Rechazamos desde luego los medios violentos de los grupos alzados en armas, que violan el Derecho Internacional Humanitario, que permanentemente están atacando a la población civil, pero yo estoy seguro que con esta medida, no vamos a lograr realmente alcanzar la paz en Colombia, por eso he querido presentar una proposición al artículo 1º, que dice así: Una proposición: Modifícase el artículo 1º del Proyecto de ley 097 Cámara, el cual quedaría así:

Artículo 1º. Bonos para la paz, se autoriza al Gobierno Nacional para emitir títulos de deuda pública interna hasta por la suma de 600.000 millones de pesos, denominados bonos para la paz, destinados a financiar los compromisos adquiridos y firmados por el Gobierno Nacional, con las organizaciones campesinas, e indígenas de Colombia.

Dejo ahí esta proposición señor Presidente y solicito a los miembros de la honorable Cámara, que analicemos realmente los alcances de este Proyecto que aquí con mucha preocupación, con mucha dedicación los ponentes han presentado a esta plenaria.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes: Hemos escuchado la intervención del ponente, el doctor Zapata quien en representación de quienes estudiaron este Proyecto de ley, ha hecho un somero análisis, de la situación de orden público, que vive el país, para tratar de justificar de alguna manera la aprobación de este Proyecto de ley, que lo que busca es, francamente imponer una carga a sectores de la economía nacional, para financiar presuntamente a las Fuerzas Armadas para su organización contra la subversión pienso con todo respecto doctor Zapata sé que usted es un hombre serio, como lo es

el doctor Evelio Ramírez, con un gran respeto, el informe que nos presentan ustedes confirma, doctor Zapata, la ineficacia, de parte de las Fuerzas Armadas en los últimos años, en la lucha contra la subversión, usted nos muestra la parte dramática del problema de orden público, los 17.000 soldados asesinados en los últimos años, colombianos masacrados, etc., pero no nos muestra doctor lo que ha ocurrido también, por parte de sectores sociales que han sido igualmente atropellados y en donde no se ha visto una acción del Estado para poder sacar socialmente adelante a estos sectores pobres de la población colombiana.

Quiero contarles a los honorables Representantes, que durante el cuatrienio anterior el Congreso de la República, aprobó 800.000 millones de pesos o más con destino a las Fuerzas Armadas de Colombia y nos manifestaban en esa época, que con esos recursos íbamos a dotar a las Fuerzas Armadas de todos los instrumentos logísticos, íbamos a construir o Colombia iba a construir cuarteles se iba a dotar a las Fuerzas Armadas de armamento sofisticado, se iban a comprar helicópteros, y otros elementos de transporte para que nuestras Fuerzas Armadas pudieran combatir de manera eficaz y mostrar resultados en la lucha contra la subversión.

Y la verdad es que el Congreso de la República, no recibió informe sobre la inversión de esos 800.000 millones de pesos o más, que el Congreso de Colombia aprobó en favor de las Fuerzas Armadas y hoy estamos diciéndoles a los Colombianos, según sus propias palabras que con 600.000 millones de pesos que se pretende recaudar a través de estos bonos de guerra, las Fuerzas Armadas de Colombia, estarán debidamente equipadas para poder controlar la subversión a lo largo y ancho de la República.

En 1982 el Gobierno del Presidente Betancurt, recibió al país con la mayoría de los cabecillas de las fuerzas revolucionarias insurgentes en la cárcel, se recibió el país en 1982 con menos de 30 ó 35 frentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, con no más de 4 ó 5 frentes del Ejército de Liberación Nacional, con pocos grupos subversivos, por parte de organizaciones indígenas y hoy honorables Representantes, el país registra más de 97 frentes, organizados o cerca del 120 frentes organizados de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, más de 30 frentes, del Ejército de Liberación Nacional y no sé cuántos grupos de paramilitares que están al margen de la ley cometiendo los mismos o peores atropellos de los que cometen los subversivos en este país.

Yo no he visto en esta reunión honorables Representantes, señor Presidente, al señor Ministro de Defensa, qué bueno que el señor Ministro de Defensa, estuviera aquí y nos contara el Ministro de verdad tratara de convencernos sobre la bondad de este proyecto de ley, yo no estoy de acuerdo en que se les estén entregando estos mínimos recursos a las Fuerzas Armadas de Colombia, porque sabemos que con eso no van ellos a tener la suficiente capacidad logística y serán recursos que nosotros contribuiremos a dilapidar de alguna manera porque serán recursos que no vamos a ver de manera efectiva en resultados contra la subversión.

No quiero hablar por supuesto de que es mejor ese dinero orientado hacia la paz, hacia el sector agrícola, hacia los sectores más desprotegidos de la población en lugar como lo ha dicho el doctor Maya, de que sean bonos de guerra, que sean bonos para la paz, eso está bien pero queríamos en lugares comunes en la discusión de este proyecto de ley.

La preocupación que tengo señores Representantes, es que nosotros al Congreso de Colombia, al pueblo de Colombia, no le garantizan las Fuerzas Armadas resultados concretos y reales con respecto a una de las funciones que ellos tienen que es el control del orden público.

Tenemos hoy en Colombia una situación de verdad alarmante y preocupante, las fuerzas revolucionarias al margen de la ley, se han dado el lujo en el día de ayer, de decirle al señor Presidente de la República, que no aceptan el retiro de las Fuerzas Militares en más de 14.000 kilómetros cuadrados en el Departamento del Caquetá para liberar a los 60 soldados que tienen retenidos desde hace noventa días.

Cuando unas fuerzas armadas revolucionarias, cuando una guerrilla tiene esa capacidad, para decirle al Presidente de los colombianos que no aceptan las condiciones que el Gobierno está ofreciendo para liberar los 60 soldados es porque son unas fuerzas subversivas que tienen una capacidad económica y bélica muy superior a lo que nosotros aquí de manera alegre y perdóneme doctor Zapata, no es una iniciativa suya, sino del Gobierno, estamos tratando de darle a las Fuerzas Armadas como contentillo.

El problema de orden público del país es mucho más grave que los que se pueden analizar en este Proyecto de ley, el Gobierno Nacional y aquí está el señor Ministro de Hacienda, ha firmado un sinnúmero de acuerdos y compromisos con los campesinos del país, con los grupos que marcharon en los Departamentos del Guaviare, Putumayo y Caquetá y es la fecha que no se están cumpliendo ni uno solo de los puntos de los compromisos que el Gobierno Nacional firmó con estas organizaciones campesinas.

Señor Representante Zapata, nosotros aprobamos seguramente con su voto la Ley 302 de 1996, que creó el Fondo de Solidaridad del sector agropecuario que es una ley que va a manejar 150.000 millones de pesos provenientes de la ley de reforma tributaria entre otra para aliviar las deudas de los pequeños productores campesinos del país.

Salió un Decreto el 5 de noviembre honorables Representantes en dos artículos de ese decreto reglamentario de la Ley 302 le tuercen el pescuezo para voluntad del Congreso de la República y apoyar a los sectores más pobres de la producción rural, no ha sido posible, seis después de aprobada la ley del Fondo de Solidaridad, que se haya adelantado el proceso de alivio de la carretera vencida de miles de compatriotas Campesinos de Colombia y ahora con un regalo de navidad doctor Zapata y honorables Representantes para las Fuerzas Armadas de 600.000 millones de pesos, creemos que en enero ya va a haber paz en Colombia, no va a haber paz, de ninguna manera va a haber paz, aquí tenemos que profundizar y ser imaginativos seguramente el Congreso de Colombia, en la formulación de

soluciones a este grave flagelo que tiene, que tenemos hoy los colombianos 600.000 millones de pesos ¿para comprar qué?

¿En qué los van a invertir?

¿Qué va a pasar con esos recursos?

¿Nos pueden garantizar las Fuerzas Armadas que todos estos frentes se van a desmovilizar?

No hay contemplando finalmente en el Proyecto de ley honorables Representantes una política, sino una política de guerra y yo pregunto durante la discusión del Proyecto de Ley de Extinción de Dominio de los bienes de los narcotraficantes no se previó qué parte de estos inmensos recursos, de esta inmensa fortuna se pueda destinar a financiar precisamente las Fuerzas Armadas para dotarlas de los más modernos instrumentos y armamento para poder combatir no solamente el narcotráfico sino la subversión que está en connivencia con el narcotráfico, creo que podríamos señor Presidente, con todo respeto demorar un poco más este proyecto de ley, esperar para conocer la ponencia sobre la ley de extinción de dominio a los bienes mal habidos en este país para ver si de alguna manera podemos evitarle esa carga impositiva al pueblo colombiano y de los recursos inmensos que seguramente la Nación va a percibir en la ley de extinción de dominio a los bienes de los narcos, si se aprueba ese proyecto de ley que se destine parte de esos recursos para financiar las fuerzas militares de Colombia y para arreglar otra serie de problemas que tiene la República.

Por lo tanto anuncio mi voto negativo a este proyecto de ley, sin antes considerar con todo respeto la ponencia que ustedes han presentado porque sé que lo han hecho con juicio y con responsabilidad, pero desafortunadamente no puedo compartir la intención de este proyecto para el pueblo colombiano, y mucho menos para conseguir la paz.

Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:

Quisiera señor Presidente leer algunas cifras que me han llamado la atención en el debate que hoy presentamos y sobre el cual daré mi voto positivo en el caso de los bonos, me parece que el país está atravesando una situación sumamente difícil y me parece que las Fuerzas Armadas también cuentan con un déficit para poder solventar las dificultades que tienen, para el enfrentamiento y conseguir la paz, me voy a permitir leer algunas cifras que me llamaron la atención como lo decía anteriormente, para que compañeros podamos dilucidar las bondades de este proyecto y en una forma positiva podamos efectivamente dar un apoyo a las Fuerzas Armadas, debido al déficit con que ellas cuentan.

Las cifras de 1990, 1994 en ese momento hubo 17.624 colombianos que perdieron la vida, como consecuencia de acciones armadas de la guerrilla, de estas 100 víctimas 54 pertenecían a la población civil, en el Consejo Nacional de Planeación, se estima que el narcotráfico, el secuestro, la extorsión representa hasta el 55% el 70% de 626 millones en que se calculó el flujo de cajas de las guerrillas, cuenta con más dinero la guerrilla que las Fuerzas Armadas.

En 1991 y en 1994 las FARC, el ELN recaudaron 1.712 millones en esas actividades en 1992 y en 1996 las FARC, han aumentado su

número de frentes de 13 a más de 70, el 80% de los cuales operan en zonas de cultivos, de coca, marihuana y amapola en el Cesar, en Casanare, sus 40 Alcaldes están amenazados y en Santander 27 de los 87 Alcaldes tienen que entregar cuentas a líderes insurgentes.

Reconocemos que los factores de la no presencia del Estado, la marginalidad, la pobreza, los asentamientos urbanos, por el éxodo campesino, son causas efectivas de la violencia pero nosotros aquí en este Congreso, estamos obligados a ayudar en una forma, de que esta violencia no siga sus cauces y podamos en alguna forma respaldar el trabajo que han adelantado efectivamente las Fuerzas Militares.

Podemos recordar también que es indispensable aclimatar la paz, como algunos compañeros acá lo han dicho, sabemos de las dificultades con que cuentan las fuerzas militares, y las dificultades por la falta de un equipo para los diferentes combates.

Tengo aquí los datos, el Ejército posee en la actualidad más de 78.000 armas obsoletas, la Policía Nacional, opera con redes de tecnología obsoleta de más de quince años, las necesidades insatisfechas del Ejército Nacional llegan a un 55% en materia de armamento 68% en comunicaciones, 52% en transporte y 25% en intendencias como podemos ver, no cuentan efectivamente con la suficiente dotación para poder llevar a cabo los diferentes ataques a que están vistos permanentemente.

Por lo tanto señor Presidente, estos bonos que se están proponiendo en el día de hoy, solamente serán obligatorios a personas que declaren una renta mayor de 150 millones de pesos y creo firmemente que si queremos conseguir la paz, si queremos conseguir la tranquilidad de nuestros hogares en nuestros municipios y en la ciudad de Bogotá, tendremos que dar un voto positivo a este proyecto.

Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:

Gracias Presidente, más que todo mi propuesta es respecto al articulado, una modificación, una adición al parágrafo 2º del artículo 3º, que sé que cuando estemos en la discusión quisiera que me permitieran el uso de la palabra, entonces quisiera hacer esa recomendación Presidente, que me dejaran la palabra.

Presidente, también sobre el artículo final quisiera que nos explicaran un poquito esto de la comisión de seguimiento, yo entiendo muy bien el propósito de la misma de llevarle aparentemente un control de gestión al Ejército en la compra o en la utilización de estos recursos, no sé hasta dónde es una función administrativa que entraría a cumplir el Congreso en este campo y esa función administrativa pues no es compatible con las funciones del Congreso, pero lógicamente ustedes pueden igualmente pedir todos los informes como comisión tercera sobre la utilización de los mismos, veo la buena intención de esto también en el sentido de que dada la controversia en muchos de estos contratos que ha habido del Ministerio de Defensa, pues haya que tener vigilancia especial y esa vigilancia especial lógicamente siempre amparada por la cuestión de interés nacional y ese interés nacional que si usted ve el artículo inclu-

sive para la compra de botas, para la compra de uniformes es una cosa de interés nacional, sabiendo que los uniformes se compran en todas las esquinas, entonces a veces esto más bien, ustedes piensan en una modificación al sistema de contratación de los mismos porque veo la intención de esa Comisión de seguimiento más bien en ese sentido, entonces simplemente proponerle esa sugerencia que ustedes son los que han manejado el tema de ese proyecto aquí en el tapete... gracias.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente:

Diría que lo ideal fuera que nosotros no tuviéramos que estar aprobado este Proyecto de ley, lo ideal sería que tuviéramos un país en paz y que pudiéramos destinar estos recursos a otros menesteres y a otras demandas del país, pero ya vemos que durante los años que lleva la insurgencia armada en el país, tanto el Congreso de la República, como el Gobierno Nacional, le han otorgado todos los instrumentos necesarios para la reconciliación por la vía del diálogo y por la vía de la convivencia, creo que el Congreso Nacional, se debe sentir muy tranquilo porque nosotros aquí, a través de la historia hemos hecho todos los esfuerzos que se requieren para brindarle a la insurgencia armada posibilidades de devolverle la paz al país, sin necesidad de una confrontación armada, fue precisamente el Congreso de Colombia, el que otorgó hace muchos años los privilegios del indulto, de la amnistía, del perdón y del olvido, yo recuerdo que está todavía humeante el Palacio de Justicia, después del magnicidio de la Corte Suprema, cuando todo el país estaba indignado contra lo que había pasado, el Congreso de Colombia, tuvo el gesto de grandeza de aprobar la ley que otorgaba la amnistía y que otorgaba el indulto a los alzados en armas; creímos nosotros que con ese instrumento otorgado al gobierno iríamos a tener la paz en Colombia, posteriormente, se dijo que era necesario una reforma a fondo de la Constitución de Colombia con el fin de darles la apertura a nuevos partidos y a nuevas expresiones democráticas y se tuvo una nueva Constitución dando la oportunidad a esas expresiones, y aquí tuvimos miembros de la insurgencia armada, sentados como Representantes y como Senadores dándoles las curules en forma gratuita, mientras nosotros teníamos que recorrer la geografía de la patria, buscando los votos para llegar al Congreso, en un gesto magnánimo en busca de la paz, aquí se le otorgaba por parte del Gobierno curules gratuitas a la insurgencia armada, aquí tuvimos a Iván Márquez, aquí tuvimos a Braulio Herrera, etc., posteriormente se oyó decir que la insurgencia armada en Colombia, quería un Ministro de la Defensa que fuera un civil y en el Gobierno del Doctor César Gaviria tal vez ilusionado, con esa promesa se nombró un Ministro Civil para atender esa demanda, y no solamente se ha recurrido a las instancias que he mencionado, sino también se ha utilizado otro instrumento que es el diálogo interno y el diálogo externo, muy confiados los colombianos hemos mirado con mucha esperanza esos diálogos de Caracas, de Tlaxcala, en busca de un acuerdo para que la insurgencia deponga las armas y no se ha logrado, de tal manera que yo

pienso que las Fuerzas Armadas de Colombia no estaban ciertamente preparadas, desde el punto de vista logístico para responder a esta guerra tan larga, esta guerra sin fin, y por eso nosotros tenemos la obligación de dotarla de todos los instrumentos para atender todas las diferentes contingencias, ojalá, señor Presidente, ojalá que este dinero no fuera necesario, ojalá que en el día de mañana, de pronto, se le moviera el corazón a esa insurgencia y entonces nos dieran una luz de esperanza sobre un diálogo eficaz para pactar la paz, sin necesidad de mayor derramamiento de sangre en Colombia de tal manera señor Presidente que diría, para tranquilidad del Congreso y para bien de Colombia que nosotros hemos cumplido a través de toda la historia, con todos los elementos necesarios para obtener una paz a través del perdón, del olvido, de la amnistía, de la convivencia, del diálogo, para que mañana no se vaya a enjuiciar al Congreso, para que mañana no se vaya a decir que nosotros aquí queremos una confrontación armada, yo creo que es bueno recordarle al país esto, y que se den cuenta que hemos hecho todos los esfuerzos, que hemos entregado todos los instrumentos y que tengo la seguridad absoluta, de que la voluntad del Gobierno Nacional, la voluntad de las Fuerzas Armadas y la voluntad del Congreso Nacional, sería que no fuese necesario utilizar instrumentos de guerra, ojalá que con posterioridad a la aprobación de esta ley, aquí se propiciara un diálogo de verdad, para lograr la paz que todos los colombianos anhelamos.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Guillermo Martínezguerra:

Gracias señor Presidente, los ponentes de este Proyecto han hecho una explicación muy concreta, muy clara, acerca de la parte jurídica que está plenamente resuelta, la parte legal está totalmente resuelta, la parte financiera está totalmente resuelta, pero lo que más me impresionó fue la parte estadística, que de verdad me pareció irrefutable, hay unas propuestas muy románticas que he oído por ahí de algunos colegas, que esa plata para la guerra hay que utilizarla es para la paz, repartiéndola entre los campesinos, y los indígenas, bellísima la propuesta, muy romántica, pero en guerra como estamos en Colombia, en este momento, yo creo que no estamos para componer versos, ni para cantar canciones, esto para una época de paz, sería precioso esa repartición de esos seiscientos mil millones de pesos entre el campesinado, para que siembren la yuca, y todo eso me parece precioso, para los indígenas, para que salgan de su estado lamentable, lindísimo, pero estamos en guerra queridos amigos, por favor ubiquémonos 3 de diciembre 1996, Colombia, Suramérica, planeta Tierra ubiquémonos en la mitad de la guerra y olvidémonos de cosas románticas, salgamos de la guerra, de la guerra se sale es a bala y con plata, las demás propuestas son lindísimas pero no tienen casi sentido, en ese orden de ideas yo propondría más bien que los seiscientos mil millones de pesos, se utilizaran para comprar camándulas por ejemplo, entonces sería bellísimo ver a todos los colombianos rezando el rosario con sus camándulas, patrocinadas por el Congreso de la República, pero eso es inocuo, eso no sirve para nada, necesitamos plata es para

la guerra, de manera señor Presidente a mí me parece que esta ponencia tiene que ser apoyada por los Parlamentarios, hay que apoyar los bonos de guerra, porque es parte de la eficacia, cómo se gana la guerra, con dos cosas, voluntad política que no es el tema de hoy, no vamos a hablar sobre eso y recursos económicos, no es más, los recursos económicos los estamos discutiendo hoy y hay que dárselos a las Fuerzas Armadas, porque de lo contrario perdemos la guerra, es indispensable apoyar este proyecto.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante José Aristizábal:

Gracias señor Presidente, lo que la experiencia del país y la experiencia internacional nos demuestra, es que la dinámica de la guerra no se va a resolver con esa plata, ni incluso con muchísima más plata que aprobáramos acá, y que de aprobarse este proyecto, lo que va a llevar es a una mayor polarización del país, a una mayor degradación de la crisis humanitaria y de todas las violencias que están recorriendo al país de extremo al otro extremo, la experiencia nacional nos demuestra que cada vez, que se ha fortalecido a las Fuerzas Armadas y se han tomado más medida de orden público, siempre se ha incrementado aún más el nivel de la confrontación armada en el país, las investigaciones de todos los violentólogos, o quienes han trabajado por la paz en el país, como las de Alfredo Molano, nos demuestran que ésta ha sido una ley recurrente en todo el proceso histórico que ha vivido nuestro país en el último siglo, que siempre, las mayores medidas de fortalecimiento a las Fuerzas Armadas y a las crisis agrarias, son las que han alimentado aún más el conflicto armado. Cuando se dio el ataque a las famosas repúblicas independientes aquellas guerrillas que apenas aún nacían, al ser bombardeadas; esos grupos de autodefensa se crecieron y se expandieron por más regiones del país. El último ejemplo fue cuando se aprobó el famoso estatuto de seguridad, en el Gobierno del Señor Presidente Turbay; esto llevó a que la insurgencia se expandiera aún más a centros urbanos y cubriera más puntos de la geografía nacional, entonces honorables Representantes yo quiero llamar la atención; si se aprueba este Proyecto, esto nos va a llevar a un mayor desangre económico del país... La experiencia internacional también demuestra esto mismo en el caso de El Salvador; llegó un momento en que la guerra les costaba a los Estados Unidos y El Salvador más de 5 millones de dólares al día, por lo tanto no fue posible a través del escalonamiento y el refuerzo militar, ganar esa guerra sino, que se impuso la negociación política y la búsqueda de la paz... De aprobarse este proyecto, vamos a llegar a una dinámica de ascenso de los extremos; vamos a llegar a una situación, en que el conflicto se va a polarizar aún mucho más, porque es una guerrilla que ya lleva más de 30 años en el país, porque el problema agrario no se ha resuelto, no se ha hecho una reforma agraria, y sigue habiendo grandes desigualdades económicas y políticas, tanto en el campo como la ciudad, porque no hay una reforma urbana, porque el desempleo sigue creciendo, porque no hay una política eficaz y cierta de sustitución de cultivos. En la Orinoquía y en el sur del país, se demostró con las grandes movilizaciones de estos campesinos,

cultivadores de la coca, que se dio en los meses de septiembre y agosto, cuyo problema aún no se ha resuelto y sigue en alguna medida, alimentando este conflicto armado que nos desangra... Entonces, aprobar esto es como quien dice, echarle más gasolina a la confrontación que vive el país... Señor Presidente, señores Representantes; si de verdad el Congreso de Colombia quiere ayudar a superar el problema de la violencia, creo que no es involucrándose en esta dinámica guerrillista, que se quiere impulsar con la legislación de guerra, con la aprobación de estos bonos, sino más bien, metiéndose a promover una cultura de la paz, una cultura de la resolución política de los conflictos. Le quedaría mucho mejor al Congreso de la República, apoyar las distintas iniciativas que desde la sociedad civil se están impulsando, para buscar la solución a este conflicto armado, que lleva tantos años y que nos amenaza con llegar al próximo milenio, con los mismos odios y venganzas de este siglo... Ejemplos como el de la Red Nacional de Iniciativa Ciudadana por la paz, como las mesas de trabajo por la paz, como los esfuerzos por quitarle toda aquella base que da pie a la confrontación entre los colombianos; es lo que deberíamos más bien entrar a legislar, si queremos de verdad entrar a construir una sociedad menos violenta y que avance realmente hacia la paz. Por último quisiera recabar más sobre la necesidad del control, sobre los recursos dedicados a las Fuerzas Armadas... Así como existe una vigilancia y un control sobre el gasto, de todos los Ministerios, los Institutos Descentralizados etc.; así mismo, el país, la Sociedad Civil, requiere que haya un mayor control, un control efectivo; realmente al gasto del Ministerio de la Defensa y de las Fuerzas Armadas... Incluso recordar que la tendencia en el mundo, como lo decía en un artículo hace unos días en El Tiempo; el ex Presidente Alfonso López Michélsen, recordando que en Colombia todo nos llega tarde. La tendencia en el mundo contemporáneo es a la reducción de los ejércitos, a su tecnificación, a la racionalización de la fuerza; incluso a la reducción y a la eliminación del Servicio Militar Obligatorio, a un mayor control de los civiles sobre las Fuerzas Armadas... Creo que la Comisión de racionalización del Gasto de la defensa, que se propone en el último artículo del Proyecto, es insuficiente y que se debería aún reforzar con una mayor presencia de Representantes de distintos sectores de la Sociedad Civil. Por último yo invito al Congreso y a esta Cámara de Representantes, a que se avance mejor en una posición de búsqueda de la paz, no apoyar los vientos que corren de incremento de la guerra y de las posiciones guerrillistas.

Gracias señor Presidente...

Intervención del honorable Representante Rodrigo Echeverry:

Gracias señor Presidente... En repetidas ocasiones he sostenido en este recinto, que lo que falta en el país son recursos para hacer inversión social.

Uno de los problemas grandes cuando discutíamos aquí el tema del Urabá Antioqueño, era el de que no teníamos recursos para hacer inversión social, y que por eso las medidas militares en su momento no estaban dando los verdaderos resultados, pero analizando una serie de artículos de personas que tienen conocimiento del

tema, encuentro cómo ellos han venido mostrándonos, que en el país en general desde el año 1982 hay un divorcio entre la política y la estrategia militar. El General Alvaro Valencia Tovar, indicaba que las principales fallas, que hoy se concentran en las Fuerzas Militares y que tienen que ver con el control de la subversión, tienen su origen en que no se presentaban planes específicos de rehabilitación, en las zonas afectadas por la violencia, y que se dejó de persistir posteriormente en la ofensiva, hasta la captura de los delincuentes. Este divorcio que señalaba el General Valencia, no es otra cosa que la falta de recursos, para hacer inversión social en las zonas, que hoy no tienen presencia del Estado. Ahora, al analizar este Proyecto, en realidad mira uno que es cortoplacista, que es simplista;... cortoplacista porque los dineros que hoy aquí se habrán de aprobar; me lo decía el General Bedoya, no le alcanzarán para cosas grandes que en dos o tres años tendrían que estar los militares de nuevo aquí, pidiendo más recursos para solucionar los problemas del país;... pero nadie nos puede asegurar hoy aquí, que estos recursos como lo decía el anterior Ministro de Hacienda el doctor Guillermo Perry, fueron la causa; recursos de las Fuerzas Militares que se incrementaron enormemente, fueron la causa para incrementar dos puntos en la Reforma Tributaria anterior; esos dos puntos los sustentaba Perry en su época en el sentido, de que se estaban pagando gastos permanentes, con recursos transitorios; y hoy aquí, yo veo con suma preocupación, que también se van a pagar con recursos transitorios gastos permanentes.

Yo encuentro que allí se van a crear dos nuevos batallones de policía y que usted señor Ministro de Hacienda en poco tiempo va a tener que buscar los recursos para pagar éstos. Este nuevo endeudamiento va a tener que buscar otros recursos adicionales, para pagar los gastos permanentes, que le ocasionarán las Fuerzas Militares, al Erario: Ahora, uno analiza lo que está pasando en el mundo y dice uno: por qué los dividendos de paz no llegan a Colombia, cuando estamos apreciando que con la caída del Muro de Berlín, la desaparición de la antigua Unión Soviética,... la disminución en gran parte de la guerra fría, llevó a que casi todos los países desarrollados, obtuviesen unos recursos importantes para sus inversiones sociales..., es decir, eliminar unos gastos de la guerra, gastos de los armamentos militares, para posibilitarles, darles mejores servicios a sus comunidades, a sus países. Uno encuentra que en nuestro país la cosa es completamente al contrario. En los años 80, el PIB para los gastos militares era aproximadamente del 2.4% del PIB. Hoy con suma preocupación estamos viendo que en el año 1996, estos gastos militares llegaron a la suma o al porcentaje de 3 puntos y medio del PIB y para el año 1997, éstos sufrirán un gran incremento al llegar al 4%. Aquí en el país no se están viendo los dividendos de paz por parte del Estado y menos por parte del Sector Privado... Lea yo recientemente en el periódico El Tiempo, cómo el Sector Privado en este momento está gastando alrededor de 1.7 billones de pesos para pagar gastos de seguridad de las respectivas empresas; eso quiere decir que del PIB de 1996, el país estará llegando a una cifra del 6% del PIB para

pagar sus gastos militares... Oigase bien una cifra del 6% que está demostrando la guerra en que estamos, la guerra que hoy estamos viviendo. Ahora recientemente se celebró la Asamblea Nacional de ANIF, cuyo tema fundamental fue la violencia y la seguridad en Colombia. Allí en esta Asamblea se probó que a mayor gasto en Justicia y en Fuerzas Armadas, los resultados no eran equivalentes en términos de eficiencia y se demostró cómo en el país de 173 municipios con problemas de guerrilla en 1996 se pasó a 569 municipios... Esta Asamblea dejó como conclusión que para ganar la guerra a la subversión, hay que aumentar la eficiencia de las Fuerzas Armadas, que se necesita una estrategia integral que tenga elementos legales, sociales, políticos y de política internacional. Ustedes han visto cómo las Fuerzas Armadas del país tienen embajadores en diferentes partes del mundo, haciendo esfuerzos en mejorar ellos esa política internacional la cual es débil en nuestras fuerzas... Pero mirando las recomendaciones de la ANIF uno encuentra otros importantes pensadores, que han señalado, que en el país se necesita un diseño estratégico, se necesita un nuevo diseño de la burocratización de las Fuerzas Militares, que se necesita mayor planeación, se necesita moralización en los procesos de contratación en las Fuerzas Militares, mejores relaciones con la Sociedad Civil... Pero estamos llegando a una contradicción; alto Presupuesto Militar, y el alto Gasto Público... frente a un elevado Déficit Fiscal... de ahí la importancia de lo que Guillermo Perry decía que era injusto que se pagaran con recursos transitorios gastos permanentes; de ahí, que yo llamo la atención de este Congreso, porque si nosotros aprobamos este Proyecto ligeramente como está, en dos años tendremos aquí de nuevo otra pequeña Reforma Tributaria, otros pequeños bonos... otro pequeño endeudamiento para seguir pagando gastos permanentes de las Fuerzas Militares... Pensadores como Alfredo Rangel asesor de seguridad de la Presidencia de la República, han señalado también, una serie de elementos estructurales, que se hace necesario arreglar para que las Fuerzas Militares, puedan prestar un mejor servicio... Estos elementos radican, en la composición de las Fuerzas Militares según Rangel en el propio tamaño, en el propio adiestramiento y en un despliegue de Fuerza y no necesariamente con mayores esfuerzos Presupuestales.

Rangel habla de que hay necesidad de una estrategia de guerra, que hay necesidad de una nueva política militar, que la gravedad de la situación así lo exige... Igual que Rangel, empresarios como Luis Carlos Sarmiento Angulo, han señalado que lo que el país necesita es un Plan General de Seguridad Militar, Financiero, Legal y Social. En estas circunstancias señor Presidente, lo que estamos pidiendo es que les exijamos también a las Fuerzas Militares, no un seguimiento al Gasto, y yo me propongo aquí, presentar que en vez de ese seguimiento al Gasto Público, señor Presidente me permito presentar una proposición, en el sentido de que se elabore una Comisión, con un término perentorio de seis meses, para que las Fuerzas Militares del país presenten un Plan General de Seguridad, que incluya lo militar, lo financiero, lo legal y lo social... es decir, que este plan de seguridad en

un término de seis meses, sea presentado por ellos y por una Comisión de expertos, que la Cámara y el Senado de la República con la ayuda del Gobierno, definirán para evitar que estos dineros no se dilapiden y para buscar una eficiencia de las Fuerzas Militares... Este plan estratégico de seguridad que me permito presentar en una proposición sustitutiva a la que han presentado los ponentes, implicaría necesariamente, que antes de los 6 meses si no presentado este Plan de Seguridad al Gobierno, si no está evaluado; y no se pone en funcionamiento no se lleva a cabo, no se podrían entregar estos recursos, que hoy aquí vamos a aprobar de los bonos. En ese sentido señor Presidente estoy redactando la proposición para llevar a cabo este Proyecto.

Muchas gracias señor Presidente...

Intervención del honorable Representante Colin Crawford:

Honorable Representante:

Muchas gracias señor Presidente... yo sólo tengo algunas inquietudes, que quiero mencionar; seré muy breve. Hemos recibido un informe sobre las finanzas tanto de la guerrilla como de las Fuerzas Militares, un informe acerca del costo de esta guerra, cada año en vidas de jóvenes colombianos. Tengo tres inquietudes; el señor ponente mencionó una subcomisión de seguimiento, el doctor Bahamón manifestó que en un período pasado cuando las Fuerzas Militares recibieran no 600 mil millones, sino ochocientos mil millones, bajo las mismas condiciones, no hubo ningún informe... Lo que yo quiero saber es cómo va a funcionar esta subcomisión, cómo va a funcionar esto de los informes; ésa es la primera inquietud que tengo... La segunda... y sobre la respuesta a esta inquietud, depende mi voto; si será un voto positivo o un voto negativo. Yo quiero saber realmente si hay voluntad de parte de las Fuerzas Militares, si hay voluntad para ganar esta guerra. Ahora realmente yo no veo esta voluntad, y me gustaría oír en este Recinto, en esa tarde, me gustaría oír de algunos de los altos mandos de las Fuerzas Militares, me gustaría recibir algunas garantías por Dios estamos en guerra, pero yo quiero saber si hay voluntad para ganar la guerra y si hay esta voluntad yo estaría dispuesto no solamente a votar 6.000 millones de pesos sino triple, claro cuatriplicar, este monto, pero queremos saber si hay voluntad militar, para ganar la guerra... Ahora la tercera inquietud. Lo que me preocupa especialmente durante estos meses, cuando sesenta soldados han estado secuestrados; hemos tenido diálogo con la guerrilla, hemos negociado, estamos negociando desde un lugar sin poder; ahora yo considero soy colombiano 34 años en Colombia, es mi país y es mi pueblo, pero yo considero que no podemos continuar dejando que la guerrilla se burle de todo un país... La cuestión aquí no es de plata, porque una vez que ganamos la guerra vamos a tener que sanar el país... El resultado de la guerra no solamente la muerte de nuestros soldados, es la destrucción de todo un país en el campo y los que han salido del campo están viviendo en las ciudades en condiciones de miseria... No solamente es cuestión de ganar la guerra; es mucho más que eso... y yo quiero estas garantías y sobre esto depende mi voto, qué pena; yo creo que

cada vez que abro el periódico veo que la guerrilla se burla de esta país entero, hay garantías de que vamos a ganar la guerra o no, que hay seriedad o no; yo creo que tenemos que apoyar las fuerzas militares. Finalmente lo que dijo el doctor Bahamón, yo quiero adherirme a esto, esperar la ley de extinción de dominio de bienes y dedicar estos dineros a combatir la guerrilla.

Gracias señor Presidente...

Presidente:

Se cierra la discusión de la ponencia

Secretario: Estaba en discusión la proposición con la que termina el informe; el articulado no ha sido todavía sometido a consideración de la Plenaria... se registra el voto negativo del Representante Julio Bahamón; en consecuencia señor Presidente ha sido aprobada la proposición con la que termina el informe del Proyecto 141 de 1996 Cámara, 097 de 1996 Senado, por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para la emisión de Bonos de Deuda Pública Interna y se dictan otras disposiciones... igualmente se registra el voto negativo de la doctora Yaneth Suárez, del doctor Aristizábal, del doctor José Maya Burbano, del doctor Adolfo Bula, de Colin Crawford, de Zulia Mena.

Señor Presidente están pidiendo verificación del quórum.

Verificado el quórum, el señor Secretario anuncia que hay 96 Representantes, en consecuencia existe quórum decisorio; por tanto la proposición anterior ha quedado aprobada.

Quedan como constancia los votos negativos mencionados anteriormente.

Presidente:

Sometamos a aprobación el articulado que no tiene discusión. ¿Lo aprueba la Cámara?

Secretario:

Aprobado, Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión sobre el artículo 1º.

Secretario:

Hay una proposición sustitutiva que presentan los ponentes y dice: proposición sustitutiva correspondiente al artículo 1º, presentada por los honorables Representantes Evelio Ramírez, José Arlén Carvajal y Gabriel Zapata, ponentes del proyecto:

Bonos para la seguridad artículo 1º. Se autoriza al Gobierno Nacional para emitir títulos de deuda interna hasta por la suma de 600.000 millones de pesos denominados bonos para la seguridad, esta operación no afecta el cupo de endeudamiento autorizado al Gobierno Nacional, de conformidad con las leyes vigentes.

Los bonos para la seguridad son títulos a la orden y tendrán un plazo de cinco años y devengarán un rendimiento anual igual al 80% de la variación de precios al consumidor, ingresos medios, certificado por el Dane.

El valor total del capital será pagado en la fecha de redención del título y los intereses se reconocerán anualmente, las condiciones de emisión y colocación de los títulos serán establecidos por el Gobierno Nacional.

Presidente:

Se somete a votación el texto leído. ¿Lo aprueba la Cámara?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente:

Pasamos al artículo tercero.

Secretario:

Dice así:

Inversión forzosa: Artículo 3º. Las personas naturales cuyo patrimonio líquido exceda de 150 millones de pesos, deberán efectuar por una sola vez una inversión forzosa que se liquidará y pagará en 1997, en bonos para la seguridad equivalente al medio por ciento (0.5) de dicho patrimonio determinado a 31 de diciembre de 1996.

Las personas jurídicas deberán efectuar una inversión forzosa que se liquidará y pagará en 1997, en bonos para la seguridad equivalente al medio por ciento (0.5) del patrimonio líquido terminado a 31 de diciembre de 1996.

Para el cálculo de inversión de que trata el presente artículo se descontará del patrimonio líquido aquella proporción que dentro del patrimonio bruto corresponda a los bienes representados en acciones, aportes de sociedades y aportes voluntarios y obligatorios a los fondos públicos y privados de pensiones de vejez e invalidez.

Parágrafo 1º. No están obligados a realizar la inversión de que trata el presente artículo, los no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.

Los contribuyentes de régimen tributario especial, y las entidades oficiales, y sociedades de economía mixta, de servicios públicos domiciliarios, de transporte masivo, industrias licoreras y oficiales, loterías del orden territorial, y las entidades oficiales, sociedades de economía mixta, que desarrollen actividades complementarias definidas en la Ley 42 de 1944, para estar exentas de esta obligación, las sociedades de economía mixta deberán tener una participación oficial no inferior al 50%.

Señor Presidente, he dado lectura al texto correspondiente sustitutivo artículo 3º del proyecto.

Leído el texto correspondiente al artículo tercero, el Secretario le informa al Presidente, éste a su vez pone en consideración el artículo; en aquel momento el Representante Jaime Casabianca presenta una adición al parágrafo tercero que dice así:

Secretario:

Una adición al parágrafo 3º que acabé de leer.

Dice así: Adiciónase a dicho parágrafo 3º lo siguiente: las personas que tengan un patrimonio líquido inferior a \$150 millones podrán voluntariamente suscribir bonos para la seguridad.

Firma:

Jaime Casabianca
Representante.

Moción de orden honorable Representante Dilia Estrada:

Señor Presidente, para una moción de orden, yo creo que, para que no vayamos a ponerle visos de ilegalidad a la aprobación de este artículo, hay que poner en consideración las proposiciones de modificación; si las negamos, pues quedan negadas, y se vota el artículo, pero pongamos en consideración esas modificaciones.

Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca:

Gracias Presidente, es que esto no va en contravía de la cuestión forzosa, la cuestión forzosa, se mantiene; entonces, simplemente quien quiera hacerlo voluntariamente que esté por debajo de ese límite pueda hacerlo, sin ninguna otra consideración, eso patriótica, eso no es de unos contra otros.

Intervención del honorable Representante Gabriel Zapata Correa:

Gracias señor Presidente, la adición que hace el Representante Casabianca la acepta el Gobierno, no modifica el espíritu del artículo 3º, por el contrario, abre la puerta para que cualquier colombiano pueda colaborar.

O sea, señor Presidente que le pido que lo votemos con la adición del honorable Representante Casabianca.

Moción de orden, honorable Representante Rodrigo Echeverry:

Gracias señor Presidente, es que hemos presentado unas proposiciones sustitutivas que están en la Secretaría de la Comisión; entonces es para pedirle a usted, señor Presidente; son proposiciones sustitutivas de lo que ha presentado la ponencia del Senado, también señor Presidente, y es bueno que las tengamos en consideración para que tenga usted la amabilidad de someter y poner a consideración de la Cámara esa proposición que he presentado, señor Presidente.

Presidente:

Inicialmente se aprobaron los artículos 2º, 5º, 6º, 7º y 8º y estaban en discusión el 1º y el 3º el 1º se aprobó sin discusión, por tanto se somete a votación el artículo 3º con la modificación presentada, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente; y hay un artículo nuevo presentado por los honorables Representantes Antonio Alvarez Lleras y Jaime Casabianca y dice así:

Del Presupuesto General de la Nación para 1997. De los recursos de inversión se designará la suma de 600 mil millones de pesos para inversiones de fuerzas militares, estos recursos serán adicionales a los recaudados por los bonos de seguridad, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hará los traslados presupuestales necesarios descontando de todos los presupuestos de inversión, la proporción correspondiente al gasto, los recursos asignados a las Fuerzas Militares no podrán tener ningún tipo de recorte presupuestal para el año 97.

Firman:

Antonio Alvarez Lleras, Jaime Casabianca,
Representantes.

Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras:

Muchas gracias, señor Presidente.

Ese artículo lo presento en razón de lo siguiente: hemos venido insistiendo algunos Representantes y Senadores de que los presupuestos que se le asignan a las Fuerzas Militares por parte del Congreso, nunca se cumplen y nunca esos dineros se le dan a las Fuerzas Militares, voy a probarlo aquí y me he cansado de decirlo porque todos los años sucede lo mismo, el presupuesto inicial que se había hecho de 4 mil

millones de dólares para los 4 años, el Gobierno prometió 2 mil millones y a la hora de los que hubo solamente quedaron presupuestados para los 4 años 1.300 millones de dólares y después en el momento de darles el dinero, ni siquiera para los 4 años han llegado a los 700 mil millones de pesos y les voy a mostrar la prueba de eso, se la voy a leer ya, en días pasados sucedió esto, ¿por qué se le exigen cumplimiento de sus deberes a las Fuerzas Militares si no se les dan los recursos? Dice así:

Señor doctor Juan Carlos Ramírez Jaramillo,
Director Departamento Nacional de Planeación.

La ciudad.

Muy apreciado doctor:

Con sorpresa y mortificación grande, tal como tuve ocasión de expresárselo telefónicamente, nos enteramos en este Despacho acerca de la decisión adoptada por ese departamento, o sea, el de planeación, en el sentido de hacerle un repentino recorte de 19.099.403 mil millones de pesos al presupuesto de inversión del sector de defensa, para el año 97, dicho recorte no solamente no fue consultado con anticipación, sino que ni siquiera nos fue informado oportunamente, ni modo de poder expresar nuestro punto de vista sobre el particular.

De otro lado, resulta absolutamente contradictorio con las claras directrices y políticas que en esta materia impartió de modo expreso y perentorio el señor Presidente de la República, después de haber sido conversadas a lo largo de varias reuniones, que tuvieron lugar en Palacio Presidencial y en las que como usted lo recordará, participamos los funcionarios responsables del tema por parte de ese Departamento y de los Ministerios de Hacienda y Defensa.

Contradice así mismo y de manera frontal los planteamientos del propio Presidente, en el sentido de que su estrategia para la lucha de la Fuerza Pública contra la violencia estará centrada en tres temas fundamentales: comunicaciones, inteligencia y movilidad; en efecto ocurre además que ese departamento no sólo tomó a espaldas del Congreso y de este Ministerio la precipitada decisión, sino que también resolvió arrogarse la atribución de determinar por sí, ante sí, cuáles de nuestros proyectos de inversión habrían de afectarse con ese recorte en cuestión.

Esta última determinación que afectó primordialmente el proyecto de aplicación y renovación reintegrada de comunicaciones, para las Fuerzas Militares y de Policía Nacional por valor de 16.700.026 millones de pesos, tampoco fue ni siquiera consultada, con este Ministerio que sólo vino a enterarse de ella de manera casual; comprenderá usted señor Director, mi desacuerdo y molestia por supuesto respetuosos y comprenderá también, que en estas condiciones no puedo yo aceptar, ni dicha determinación, ni la forma como ella se adoptó y que por lo tanto deberá rogarle el favor de que se tome las disposiciones necesarias, para que esta situación sea corregida.

Atentamente,

Juan Carlos Esguerra Puerto Carrero,
Ministro de Defensa Nacional.

Como ustedes podrán ver, señor Presidente y señores Representantes es una costumbre del Gobierno Nacional especialmente de Planeación Nacional y del Ministerio de Hacienda, que los presupuestos que aquí se aprueban son recortados siempre por debajo de cuerda y que los dineros que se les promete a las Fuerzas Militares y que aquí se aprueban jamás se les dan a las Fuerzas Militares. Por eso yo presenté un proyecto que obliga a que los dineros, que se le deban dar a las Fuerzas Militares, en primer lugar no se le pueden recortar en ninguno de los recortes presupuestales a las Fuerzas Militares, y segundo darle mucho más dinero del Presupuesto Nacional, así cómo se les va a exigir a los particulares, hacer un sacrificio en aras de ganar la guerra.

Igualmente el Gobierno Nacional haga un sacrificio, de los dineros públicos, hacer un recorte general y se asigna en gastos de inversión para las Fuerzas Militares; en ese sentido es mi propuesta.

Presidente:

Tiene la palabra el señor Gabriel Zapata, ponente del proyecto.

Intervención del honorable Representante Gabriel Zapata:

Brevemente señor Presidente, los ponentes tuvimos oportunidad de analizar estas posibilidades y encontramos dos factores de inconveniencia.

Primero: No podemos afrontar en los planes de inversión del Presupuesto Nacional del 97 ya aprobado, por este Congreso en 600 mil millones y segundo: es inconstitucional, no podemos ordenar a través de esta ley traslados presupuestales o sea que nuestra recomendación es que la plenaria no acoja este artículo nuevo.

Presidente:

Niega la Cámara el artículo nuevo presentado por el honorable Representante Antonio Alvarez Lleras.

Secretario:

Ha sido negado, Presidente.

Presidente:

Siguiente artículo nuevo.

Secretario:

Artículo nuevo, lo presenta el Representante Rodrigo Echeverry y dice así: nómbrase una comisión por parte del Gobierno Nacional, el Congreso: Senado y Cámara y las Fuerzas Militares para que elaboren un plan general de seguridad que involucre:

Primero: Lo militar, lo financiero, lo legal, lo social, dicha comisión tendrá un término de doce meses para presentar dicho trabajo.

Firma:

Rodrigo Echeverry
Representante.

Honorable Representante Rodrigo Echeverry:

Este artículo es acogido por los ponentes o sea que recomendamos a la plenaria lo aprobemos y lo respaldemos.

Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Se abre la votación del nuevo artículo, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente:

Sírvase leer el título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 141 del 96 Cámara, 097 del 96 Senado, por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para la emisión de bonos de deuda pública interna y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara el título del proyecto?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente:

¿Quiere la honorable Cámara que el Proyecto de ley 141 de 1996 Cámara, 097 de 1996 Senado, sea ley de la República?

Secretario:

Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Como hay un artículo nuevo hay que nombrar una comisión conciliadora, nombro de comisión conciliadora de una vez a Gabriel Zapata y Evelio Ramírez que son ponentes para discutir con el Senado los artículos nuevos.

El siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 202 del 95 Cámara, 083 del 95 Senado, por medio de la cual se aprueban las recomendaciones 171 sobre el servicio de salud en el trabajo, 172 sobre la utilización de asbesto en condiciones de seguridad, 173 sobre bienestar de la gente del mar en el mar y en el puerto, 174 sobre repatriación de la gente del mar, 176 sobre fomento del empleo y protección contra el desempleo, 178, sobre el trabajo nocturno, 179 sobre las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares y 180 sobre la protección de los créditos laborales en el caso de insolvencia del empleador, adoptada por la Conferencia General de Organización Internacional del Trabajo.

La proposición con que termina el informe dice: dése debate al Proyecto de ley número 083 del 95 Senado, 202 del 95 Cámara, adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.

Firma el Representante *Melquiades Carrizosa Amaya*, Representante ponente.

Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa:

Me gustaría que el señor ponente el doctor Melquiades Carrizosa, me aclarara sobre el punto de las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares, debido al conocimiento que tengo de que muchos de estos sitios se han venido cerrando por los altos costos, entonces quisiera que me explicara el proyecto sobre este tema.

Intervención del honorable Representante Melquiades Carrizosa:

Sí señor Presidente, para la honorable Representante María Paulina Espinosa éstos son todos

temas honorable Representante que tienen que ver con el trámite que la Organización Internacional del Trabajo, OIT, concede en Ginebra, adelanta anualmente en las conferencias en las cuales pertenece Colombia, la República de Colombia está suscrita a esos avances de la OIT y allí lo que se hace es que se recogen las experiencias laborales de los diferentes países del mundo, de Africa, del Asia, de América, de cada una de las regiones cuando se logra la unificación de un criterio al cual se acogen los 184 países que hacen parte de la OIT, entonces se convierten en normas internacionales.

De tal manera que son normas ya aplicadas en Colombia en su totalidad y sencillamente el país se hace copartícipe de la decisión internacional que se tome en la OIT, éstas son decisiones tomadas desde el año 1987 hasta el 93 que hacen trámite ante el Congreso para convertirlas en leyes de la República, pero que le insisto son temas ya todos trajinados por la legislación laboral en Colombia y que hacen parte de nuestro trámite y de nuestra tradición laboral.

Después de esta intervención el Presidente de la honorable Cámara somete a consideración el articulado del proyecto en mención.

El Secretario responde que ha sido aprobado por la honorable Cámara.

Presidente:

Continúa la discusión de este proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el informe con el que termina la ponencia del Proyecto de ley 202 de 1995 Cámara, 083 de 1995 Senado?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a consideración el articulado del proyecto, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara el articulado del Proyecto 202 de 1995 Cámara, 083 de 1995 Senado?

Secretario:

(...)

Presidente:

Título del proyecto...

Secretario:

Título... Proyecto de ley número 202 de 1995 Cámara, 083 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueban las recomendaciones 171 sobre servicios de salud en el trabajo, 172 sobre la utilización de asbesto en condiciones de seguridad, 173 sobre el bienestar de la gente del mar en el mar y en el puerto, 174 sobre la repatriación de la gente del mar... 176 sobre el fomento del empleo y protección contra el desempleo... 178 sobre el trabajo nocturno, 179 sobre las condiciones de trabajo en hoteles, restaurantes, establecimientos similares y 180 sobre la protección de créditos laborales en caso de insolvencia del empleador, adoptadas por la Conferencia General de Organización Internacional del Trabajo... Señor Presidente he dado lectura al título del proyecto...

Presidente:

Se somete a consideración de la honorable Cámara el título del proyecto... se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada... ¿Aprueba la honorable Cámara el título leído?...

Secretario:

Aprobado, Presidente...

Presidente:

¿Quiere la honorable Cámara que este proyecto de ley se convierta en ley de la República?...

Secretario:

Así lo quiere, Presidente...

Presidente:

Siguiente proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley 027 del 96 Cámara, por el cual se modifica parcialmente la Ley 82 de 1993 y se expiden otras disposiciones; la proposición con la que termina el informe dice: con las anteriores consideraciones nos permitimos proponer a la honorable Cámara de Representantes en su sesión plenaria dése segundo debate al Proyecto de ley 027 del 96, por la cual se modifica parcialmente la Ley 82 de 1993 y se expiden otras disposiciones.

Firman los ponentes José Aristides Andrade y Soraida Zamorano, Representantes a la Cámara.

Leída la proposición con la que termina el informe, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a consideración de la honorable Cámara el informe con el que termina la ponencia leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara el informe?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente:

Se somete a consideración de la honorable Cámara el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueba la honorable Cámara el articulado del Proyecto de ley 027 de 1996 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 82 de 1993 y se expiden otras disposiciones?

Secretario:

Ha sido aprobado, Presidente.

Secretario:

Título, Proyecto de ley 027 de 1996 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la Ley 82 de 1993 y se expiden otras disposiciones; he leído el título del proyecto, Presidente.

Presidente:

Se somete a consideración de la Cámara el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara el título del proyecto?

Secretario:

Aprobado, Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Cámara que este proyecto se vuelva ley de la República?

Secretario:

Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente proyecto.

Secretario:

Corresponde al Proyecto de ley número 240 de 1995 Cámara, 02 de 1995 Senado, por medio de la cual se modifican algunas normas del título XI del Libro Segundo del Decreto-ley 100 de 1980, Código Penal, relativos a los delitos contra la libertad y el pudor sexuales y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991, Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

Al respecto existe una proposición que solicita que se suspenda la discusión y aprobación del Proyecto número 240 de 1995, 02 de 1995 Senado, por no encontrarse presente el Representante ponente con quienes habían acordado presentar unas consideraciones en la plenaria.

Firma el Representante Jesús Ignacio García Valencia.

Presidente:

Se somete a consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, hay una proposición sobre la mesa, se somete igualmente a discusión esta proposición, tiene la palabra la honorable Representante Betty Camacho.

Intervención de la honorable Representante Betty Camacho:

Como dice la proposición no está la ponente coordinadora, pero somos tres los ponentes, está la suscrita y el doctor Luis Vicente Serrano; entonces con relación a esto, yo tengo unas proposiciones también en la mesa para modificación de cuatro artículos.

Presidente:

En vista de que se encuentra uno de los ponentes del proyecto, la honorable Representante Betty Camacho de Rangel, sírvase señor Secretario leer la proposición con la que termina el informe de ponencia para continuar con el curso de este debate.

Secretario:

Con mucho gusto Presidente.

La proposición con la que termina el informe dice:

Respetuosamente solicitamos a la honorable Cámara de Representantes darle segundo debate al Proyecto de ley 02 de 1995 Senado y 240 de

1995 Cámara, por medio de la cual se modifican algunas normas del título XI del Libro Segundo del Decreto 100 de 1980, Código Penal, relativo a los delitos contra la libertad y el pudor sexuales; se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991, Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones, con las modificaciones que hemos sugerido en este informe.

Firman: Yolima Espinosa Vera (ponente), Betty Camacho de Rangel y Luis Vicente Serrano Silva, Representantes:

Leída la proposición con la que termina el informe, señor Presidente.

Presidente:

Se somete a consideración de la honorable Cámara la proposición con la que termina el informe, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la honorable Cámara la proposición con la que termina el informe?

Secretario:

Ha sido aprobada, Presidente.

Intervención del honorable Representante Julio Acosta:

Señor Presidente solicito verificación de la votación.

Presidente:

Se ordena la verificación de la votación.

El señor Presidente de la Corporación manifiesta a la Secretaría lo siguiente:

En vista de que han pedido verificación del quórum sírvase señor Secretario abrir los registros manual y electrónico.

De conformidad el señor Secretario General responde:

Con mucho gusto, señor Presidente.

La votación arroja el siguiente resultado:

Por el sí 70. Por el no 3.

En consecuencia el señor Secretario General manifiesta a la Presidencia que se ha desintegrado el quórum decisorio.

Informada la Presidencia por parte del señor Secretario General, que se ha desintegrado el quórum decisorio, el señor Presidente dice:

Siendo las 7:20 p. m., se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 4 de diciembre a las 4:00 p. m.

El Presidente,

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

El Primer Vicepresidente,

JULIO GALLARDO ARCHBOLD

El Segundo Vicepresidente,

JULIO ACOSTA BERNAL

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR